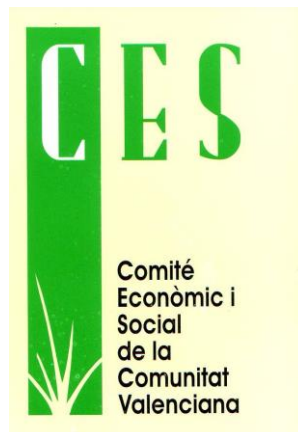


MEMORIA DE ACTIVIDADES

2013



MEMORIA DE ACTIVIDADES - 2013

“La participación de los agentes económicos y sociales en la actividad pública se configura como corolario de todo estado democrático, y como derecho esencial de las personas y los grupos que lo integran”.

Preámbulo de la Ley 1/1993 de Creación del Comité Económico i Social de la Comunitat Valenciana.

Esta Memoria fue aprobada en la sesión de la Junta Directiva del día 7 de abril de 2014

ÍNDICE

Presentación	6
---------------------------	---

CAPÍTULO I

El Comité Económico i Social de la Comunitat Valenciana: Creación, Naturaleza, Funciones, Composición, Órganos y Funcionamiento. .	9
---	---

Creación	10
-----------------------	----

Naturaleza	11
-------------------------	----

Funciones	11
------------------------	----

Composición	12
--------------------------	----

Órganos	13
----------------------	----

1.- Órganos Colegiados	13
------------------------------	----

Pleno.....	13
------------	----

Junta Directiva	13
-----------------------	----

Comisiones de Trabajo.....	14
----------------------------	----

2.- Órganos Unipersonales.....	15
--------------------------------	----

El/la Presidente/a.....	15
-------------------------	----

Los/as Vicepresidentes/as	15
---------------------------------	----

El/la Secretario/a General.....	16
---------------------------------	----

Funcionamiento	16
-----------------------------	----

• Sesiones	16
------------------	----

- Periodicidad y quórum de los Órganos Colegiados.....	17
--	----

- Pleno.....	17
--------------	----

- Junta Directiva	17
-------------------------	----

- Comisiones de Trabajo.....	18
------------------------------	----

• Dictámenes	18
--------------------	----

• Grupos del Comité.....	19
--------------------------	----

• Régimen Económico, Personal y Contratación del Comité.....	20
--	----

FICHAS

• <i>Composición del Pleno</i>	22
--------------------------------------	----

• <i>Composición de la Junta Directiva</i>	24
--	----

• <i>Composición de las Comisiones de Trabajo</i>	25
---	----

- <i>Programación Económica Regional y Planes de Inversiones</i>	25
--	----

- <i>Política Industrial</i>	26
------------------------------------	----

- <i>Políticas de Protección Social</i>	27
---	----

- <i>Programación Territorial y Medio Ambiente</i>	28
--	----

- <i>Relaciones Laborales, Cooperación y Empleo</i>	29
---	----

CAPÍTULO II

Ejercicio de las Funciones 30

Asuntos sometidos a consulta del Comité 31

FICHAS

• **Sesiones celebradas por el Pleno del Comité** 33

• **Sesiones celebradas por la Junta Directiva** 36

• **Sesiones de las Comisiones de Trabajo** 41

- **Comisión de Programación Territorial y Medio Ambiente** 41

- **Comisión de Programación Económica Regional y Planes de Inversiones** 43

- **Comisión de Política Industrial** 44

- **Comisión de Relaciones Laborales, Cooperación y Empleo** 45

- **Comisión de Políticas de Protección Social** 46

• **Dictámenes e informes emitidos** 47

CAPÍTULO III

Actividades Institucionales 52

CAPÍTULO IV

Publicaciones y Documentación 80

Publicaciones 81

Documentación 82

CAPÍTULO V

Gestión de Recursos Personales y Materiales 86

El Presupuesto 87

Gestión de Personal 87

Gastos Corrientes en Bienes y Servicios 88

Compensaciones Económicas por Participación en Órganos Consultivos 89

Inversiones en Equipamiento 89

ANEXOS

I. Legislación aplicable al CES-CV 90

I.1 **Legislación relativa a su creación y reglamentación** 90

I.2 **Legislación aplicada en la gestión contable y presupuestaria** 93

II. Incidencia de los Dictámenes emitidos por el CES-CV en las Leyes de la Generalitat Valenciana aprobadas durante el año 2013 95

PRESENTACIÓN

En el momento de presentar esta Memoria correspondiente al ejercicio de 2013, se debe advertir que se ha elaborado conforme a lo dispuesto en la Ley 1/1993 de creación del CES-CV vigente en este año aunque en el año 2014 se ha promulgado la Ley 1/2014, de 28 de febrero, de la Generalitat, del Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana, publicada en el DOCV nº 7.227, de 5 de marzo de 2014 que ha derogado la ley anterior.

Al efectuar la presentación de esta Memoria, de nuevo, se vuelve a poner en conocimiento de los ciudadanos y ciudadanas de nuestra Comunidad la relación de las actividades desarrollados por el Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana durante el año 2013. Esta Memoria se aprobó por unanimidad, en la sesión de la Junta Directiva, celebrada en la sede de esta institución en la ciudad de Castellón, el día 7 de abril de 2014.

Mediante esta publicación, editada en versión electrónica, se da cuenta de las actividades más importantes acaecidas en el año y se indican tanto las actividades propias organizadas por el Comité como las que se ha participado, que tal y como se dispone en el índice responde esencialmente a la naturaleza, la composición, las funciones y los órganos del Comité.

El año 2013 fue un año bastante prolijo en la elaboración y emisión de dictámenes por parte del Comité ya que fueron un total de 12 iniciativas legislativas las que se dictaminaron, además de un informe a iniciativa propia. Estos textos fueron los siguientes: Anteproyecto de Ley, de la Generalitat, del Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana; Anteproyecto de Ley, de la Generalitat, del Consell Jurídic Consultiu de la Comunitat Valenciana; Anteproyecto de Ley, de la Generalitat, de l'Acadèmia Valenciana de la Llengua; Anteproyecto de Ley, de la Generalitat, del Consell Valencià de Cultura; Anteproyecto de Ley, de la Generalitat, de creación del Colegio Oficial de Criminólogos de la Comunitat Valenciana; Anteproyecto de Ley, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana; Anteproyecto de Proposición de Ley Orgánica de reforma de los artículos 23 y 24 del Estatut de Autonomia de la Comunitat Valenciana; Anteproyecto de Ley de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera y de Organización de la Generalitat; Anteproyecto de Ley, de Puertos, de la Generalitat; Anteproyecto de Ley, de la Generalitat, de Régimen Ambiental de Actividades de la Comunitat Valenciana; Anteproyecto de Ley, de la Generalitat, de modificación de la Ley 8/2003, de 24 de marzo, de Cooperativas de la Comunitat Valenciana y el Informe a iniciativa propia a los Anteproyectos de Ley de las Instituciones Estatutarias de la Generalitat.

En relación a la composición del pleno del Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana, en este año no hubo ninguna variación, puesto que los miembros de la Administración, representantes del Grupo IV, ya habían cesado en sus funciones y las modificaciones en el Grupo II, por bajas personales, no se llegaron a cubrir debido principalmente a la propuesta de modificación legislativa, que obligará a efectuar los nuevos nombramientos de los miembros del CES-CV.

El contenido de la presente Memoria de Actividades viene a coincidir con las editadas anteriormente y al igual que en años anteriores, aparte de los anexos referidos tanto a la legislación aplicable al propio CES-CV como al Estudio Comparativo de la Incidencia de los Dictámenes que se emiten por el Comité sobre las Leyes de la Generalitat Valenciana, aprobadas durante el año 2013, por las Corts Valencianes, se incorporan los cinco Capítulos habituales.

De esta manera, en el **Capítulo Primero** se incluye la información del año 2013 sobre la creación, la naturaleza, las funciones, la composición, los órganos y el funcionamiento del Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana.

El **Capítulo Segundo** recoge todas las funciones establecidas en las normas vigentes que se aplican al CES-CV, concretamente en la Ley 1/1993, de 7 de julio, de la Generalitat Valenciana, de creación del Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento, aprobado por Acuerdo de 29 de julio de 1994 como institución de la Generalitat Valenciana.

En el **Capítulo Tercero** se tratan las actividades institucionales más importantes en las que ha participado el Comité Econòmic i Social, donde además de la presente Memoria de Actividades, la presentación de la Memoria sobre la Situación Socioeconómica y Laboral de la Comunitat Valenciana del año 2012 y la convocatoria del año 2012 de los Premios del Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana para Tesis Doctorales, este año destacan dos eventos muy importantes. El primero, la celebración del Encuentro Anual de los Consejos Económicos y Sociales autonómicos, los días 8 al 10 de mayo en Castellón, cuyo objetivo es intercambiar experiencias para coordinar actuaciones y que en esta ocasión correspondió al CES-CV la organización del mismo y al que asistieron nueve CES autonómicos, además del CES de España. El segundo, la organización junto al CES de España de la Jornada “Nueva Gobernanza Económica en la Unión Europea y Crecimiento” que se celebró en Valencia el día 3 de octubre y cuyo objetivo fue debatir sobre este tema.

El **Capítulo Cuarto** incorpora exhaustivamente los estudios, publicaciones y trabajos de documentación y archivo realizados durante el año 2013 desde el Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana y que por su relevancia especial se destaca la *Revista de Treball, Economia i Societat*, que publica y edita el CES-CV desde el año 1996 ahora en edición electrónica.

Y para finalizar, en el **Capítulo Quinto** se inserta la información sobre la gestión de los recursos personales y materiales, con los datos sobre el presupuesto del Comité y todo lo relacionado con la actividad económica de este ente consultivo.

Tal y como se ha apuntado previamente, esta Memoria llega a su final con la incorporación de dos anexos. El primero en el que se recoge la legislación que se aplica al Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana, como institución de la Generalitat y el segundo que incluye el estudio comparativo sobre la incidencia de los dictámenes del Comité en las leyes de la Generalitat Valenciana, aprobadas durante el año 2013 por las Corts Valencianes.

Y llegados al punto final, una vez más, es mi obligación reconocer que con la publicación electrónica y presentación de la presente Memoria de Actividades, se viene a dar cumplimiento del mandato legal que tiene el CES-CV en el sentido de dar cuenta ante la sociedad valenciana de las actividades más relevantes desarrolladas en el año 2013 por parte del Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana, así como de las funciones que como institución y órgano consultivo de la Generalitat Valenciana, le corresponden por ley, como seguramente de la lectura de la misma se podrá constatar.

Castellón, junio de 2014

Rafael Cerdá Ferrer
Presidente del CES de la
Comunitat Valenciana

CAPÍTULO I

EL COMITÉ ECONÒMIC I SOCIAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA:

**CREACIÒN, NATURALEZA,
FUNCIONES, COMPOSICIÒN,
ÒRGANOS Y FUNCIONAMIENTO**

CREACIÓN

El Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana se creó por la Ley 1/1993, de 7 de julio, de la Generalitat Valenciana (DOGV de 14 de julio de 1993), según se preveía en el Estatuto de Autonomía de 1982. En la actualidad es en los artículos 20 y 42 de nuestro Estatuto de Autonomía, aprobado por Ley Orgánica 1/2006, de 10 de abril, de Reforma de la Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio, del Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana, donde se encuentra su regulación.

Se configura como organismo de participación de los agentes económicos y sociales en la actividad pública, de acuerdo con uno de los principios básicos del Estado Democrático que tiene su fiel reflejo en el texto constitucional y en la norma autonómica.

El Preámbulo de la Ley de Creación del Comité le atribuye las siguientes **funciones**:

- Actuar como órgano consultivo del Gobierno Valenciano y de las instituciones públicas de la Comunidad Autónoma, en materia económica, sociolaboral y de empleo, y servir, por tanto, como órgano de participación de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas en el ámbito de su competencia.
- Contribuir al debate de la programación económica del Gobierno Valenciano y de los programas de los Fondos Estructurales de la Comunidad Europea, con incidencia en el desarrollo económico y social de la Comunitat Valenciana, así como en materia de programación territorial y de medio ambiente.
- Facilitar los acuerdos entre las partes en los conflictos colectivos de trabajo, dentro del respeto al principio de autonomía colectiva y promover las funciones de mediación, conciliación y arbitraje, así como la coherencia entre dichos acuerdos y la política económica de la Generalitat Valenciana.
- Participar en congresos y otros foros científicos o cívicos, así como promoverlos y presentar iniciativas referentes al estudio, debate y difusión de las cuestiones relacionadas con las materias competencia del Comité.

En definitiva, el Comité se convierte así, en sede de encuentro y de diálogo de los agentes sociales entre sí y del conjunto de ellos con el Gobierno Valenciano en la búsqueda del acuerdo y del consenso.

NATURALEZA

El Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana, según dispone el artículo 42 de la Ley Orgánica 1/2006, de 10 de abril, de Reforma de la Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio, del Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana, es el órgano consultivo del Consell y en general de las instituciones públicas de la Comunitat Valenciana, en materias económicas, sociolaborales y de empleo.

Se configura como institución de la Generalitat que forma parte del conjunto de las instituciones de autogobierno de la Comunitat Valenciana que constituyen la Generalitat, según lo previsto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 1/2006, de 10 de abril, de Reforma de la Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio, del Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana.

FUNCIONES

La Ley 1/1993 de creación del CES-CV determina, en su artículo 3, cuáles son las funciones del Comité Econòmic i Social, entre las que cabe destacar las siguientes:

- Emitir dictamen con carácter preceptivo, previo y no vinculante sobre Anteproyectos de Leyes que regulen materias económicas y sociales que sean competencia de la Comunidad Autónoma, así como planes y programas que el Gobierno Valenciano pueda considerar de especial trascendencia en la regulación de las indicadas materias. Igualmente sobre los Anteproyectos de Leyes que afecten a la organización, competencias o funcionamiento del Comité, así como sobre cualquier otro asunto que por precepto expreso de una Ley se haya de consultar al Comité.
- Emitir dictamen previo y vinculante, tal y como establece la Ley de Creación, sobre el nombramiento y separación del Presidente y Secretario del Comité.
- Emitir dictamen en los asuntos que, con carácter facultativo, se sometan a consulta del Comité por el Gobierno Valenciano, Corts Valencianes u otras instituciones públicas de la Generalitat Valenciana.
- Elaborar, a iniciativa propia o a instancia de las instituciones antes enumeradas, estudios o informes en el marco de sus competencias.
- Regular su régimen interno de organización y funcionamiento.

- Elaborar y elevar, anualmente, al Gobierno Valenciano y a las Corts Valencianes, una Memoria sobre la Situación Socioeconómica y Laboral Valenciana.
- Proponer, por iniciativa propia, recomendaciones dirigidas al Gobierno Valenciano en el ámbito de sus competencias.

COMPOSICIÓN

De acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1/1993, el Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana está integrado por veintinueve miembros, incluyendo su Presidente, nombrados, todos ellos, por el Gobierno Valenciano.

La distribución de los referidos miembros es la siguiente:

- Siete, que componen el Grupo I, representan a las **organizaciones sindicales** más representativas.
- Siete, que componen el Grupo II, representan a las **organizaciones empresariales** más representativas.
- Siete, que componen el Grupo III, agrupan a representantes de **diversos sectores** como:
 - Economía social
 - Organizaciones sociales agrarias
 - Organizaciones de consumidores, usuarios y vecinos
 - Sector financiero valenciano
 - Intereses locales
 - Sector marítimo-pesquero
 - Cámaras de comercio
- Siete, que componen el Grupo IV, en representación de la **Generalitat Valenciana**.

Los representantes de los Grupos I, II y III, serán propuestos por sus respectivas organizaciones, quienes elevarán la designación a los Consellers de Economía y Hacienda y Trabajo y Asuntos Sociales (o Consellerías que tengan competencia en dichas materias), a fin de que eleven la propuesta al Gobierno Valenciano para su nombramiento. Actualmente es la Conselleria d'Economia, Indústria, Turisme i Ocupació.

Los representantes del Grupo IV son nombrados por el Consell Valenciano a propuesta de los Consellers de Economía y Hacienda y de Trabajo y Asuntos Sociales (o Consellerías que tengan competencia en dichas materias), teniendo cinco de ellos, al menos, el rango de Director General. Los dos restantes serán

expertos en las materias de competencia del Comité y deben proceder de la docencia e investigación universitaria o de la práctica profesional.

El mandato de los miembros del Comité, incluido su Presidente, es de cuatro años, renovable por períodos de igual duración.

La condición de miembro del Comité es incompatible con el ejercicio de cualquier cargo o actividad que impida o menoscabe el desempeño de las funciones que le son propias.

ÓRGANOS

El Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana está regido por órganos colegiados y órganos unipersonales.

Son órganos colegiados del Comité, el Pleno, la Junta Directiva y las Comisiones de Trabajo.

Los órganos unipersonales del CES-CV son el Presidente o la Presidenta y los Vicepresidentes o Vicepresidentas y el Secretario o la Secretaria.

ÓRGANOS COLEGIADOS

Pleno

Máximo órgano decisorio de la institución, integrado por la totalidad de sus miembros, bajo la dirección del Presidente o la Presidenta, siendo éste o ésta asistido o asistida por el Secretario o la Secretaria.

Entre sus funciones cabe destacar la elaboración del Reglamento interno; la aprobación de la memoria anual, del anteproyecto de gastos de la institución, de dictámenes, informes, estudios y recomendaciones que debe emitir el Comité y de los programas anuales de actuación; la constitución de las comisiones de trabajo con el establecimiento del régimen ordinario de sesiones y la designación y separación de sus cargos a los representantes del Comité en los organismos o entidades en que deba estar representado.

Junta Directiva

Integrada por el Presidente o la Presidenta, asistido o asistida por el Secretario o la Secretaria y por dos miembros, representantes de cada uno de los grupos que

integran el Comité, tiene atribuidas, entre otras, las siguientes competencias: elaboración del anteproyecto anual de gastos y del proyecto de memoria anual; dirección y control de la ejecución del presupuesto; determinación sobre la tramitación de escritos y solicitudes dirigidas a la institución; resolución de aquellas cuestiones que le sean sometidas a su consideración y cualquier otra que la Ley o Reglamento pueda atribuirle, así como las restantes que no estén atribuidas a un órgano específico.

Comisiones de Trabajo

La Ley de Creación del Comité Económico i Social establece que dicho organismo podrá crear las comisiones de trabajo o asesoras que estime oportuno para el cumplimiento de sus fines, estableciendo el artículo 16 que, al menos, deberán ser tres y con competencia sobre la programación económica regional, las relaciones laborales y la programación territorial y medio ambiente.

No obstante, el desarrollo reglamentario del precitado artículo 16 ha establecido cinco comisiones de trabajo permanentes con competencia sobre las siguientes materias:

- * Comisión de Programación Económica Regional y Planes de Inversiones.
- * Comisión de Política Industrial.
- * Comisión de Relaciones Laborales, Cooperación y Empleo.
- * Comisión de Programación Territorial y Medio Ambiente.
- * Comisión de Política de Protección Social.

El Pleno del Comité podrá acordar la constitución de otras comisiones de trabajo de carácter permanente e igualmente, constituir comisiones de trabajo para cuestiones específicas.

Todas las comisiones de trabajo están compuestas por ocho miembros, dos por cada uno de los grupos representados en el Comité, de acuerdo con los criterios de proporcionalidad que exigen la Ley y el Reglamento.

ÓRGANOS UNIPERSONALES

El Presidente o la Presidenta

Ostenta la legal representación del Comité, convoca, preside y modera las sesiones del Pleno y la Junta Directiva, fijando el orden del día, visando sus actas y ordenando, en su caso, la publicación de los acuerdos, dirime los empates que se produzcan con su voto de calidad, solicita la colaboración de instituciones y autoridades, elabora la propuesta inicial de anteproyecto del presupuesto anual, autoriza las propuestas de gastos y de contratación de servicios teniendo competencia absoluta para contratar y despedir al personal al servicio del Comité.

El Presidente o la Presidenta del Comité Econòmic i Social es nombrado o nombrada por el Gobierno Valenciano, a propuesta conjunta de los Consellers que tienen competencia en Economía y en Empleo, previa consulta de los grupos de representación que integran el Comité, salvo que haya un dictamen previo en contra, emitido por mayoría de tres cuartos de sus miembros.

Los Vicepresidentes o las Vicepresidentas

El Comité tiene dos Vicepresidentes o Vicepresidentas, elegidos por el Pleno de entre los miembros representantes de los sindicatos y de las organizaciones empresariales, a propuesta de cada uno de los grupos respectivamente.

Sustituirán al Presidente en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad de éste, estableciendo un turno anual entre ambos Vicepresidentes, comenzando por aquél que la Junta Directiva designe. Ejercerán las funciones que expresamente les delegue el Presidente o la Presidenta y serán informados regularmente por el mismo sobre la dirección de las actividades del Comité y prestarán su colaboración en todos aquellos asuntos para los que sean requeridos.

La sustitución de cualquiera de los dos Vicepresidentes o Vicepresidentas requerirá la propuesta al Pleno por el grupo a que pertenezca el miembro del Comité que vaya a sustituirle. Aceptada dicha propuesta por el Pleno, el mandato del Vicepresidente o de la Vicepresidenta se extenderá hasta que finalice el periodo cuatrienal en curso, siempre y cuando no medie una nueva propuesta de sustitución.

El Secretario o la Secretaria General

Órgano de asistencia técnica y administrativa del Comité, y depositario de la fe pública de los acuerdos del mismo.

Entre sus funciones se encuentra la del ejercicio de la dirección administrativa y técnica de los servicios del Comité; asistencia, con voz pero sin voto, a las sesiones del Pleno y de la Junta Directiva, extendiendo las actas y autorizándolas con su firma; archivo y custodia de la documentación del Comité; elaboración del Anteproyecto de Presupuesto Anual; depositaria de los fondos del Comité, ejerciendo su gestión económica y la jefatura de todo su personal.

Su cargo será desempeñado en régimen de dedicación exclusiva y sometido a las disposiciones legales en materia de incompatibilidades.

Es nombrado o nombrada, libremente, por el Gobierno Valenciano, a propuesta de los Consellers que tienen competencia en Economía y en Empleo, y debe contar con el respaldo de, al menos, dos tercios de los miembros del Comité.

Es sustituido o sustituida, en caso de ausencia, vacante o enfermedad, por el miembro del Gabinete Técnico que en su caso sea designado por la Junta Directiva, a propuesta del Presidente.

FUNCIONAMIENTO

La organización y el funcionamiento del Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana vienen regulados por su propia Ley de Creación, por su Reglamento -aprobado por el Gobierno Valenciano mediante el Acuerdo de 29 de julio de 1994- y por las directrices que marque el propio Comité.

SESIONES

Los distintos órganos colegiados del Comité Econòmic i Social realizan sus actividades mediante sesiones, tanto del Pleno, como de la Junta Directiva y las Comisiones de Trabajo. Cualquier Conseller del Gobierno Valenciano, con competencia en las materias que se trate, podrá asistir, con voz pero sin voto, a las reuniones de dichos órganos. También podrán hacerlo aquellos expertos que hayan sido convocados por el Presidente o la Presidenta del Comité para informar sobre los asuntos sometidos a estudio de la institución.

Con carácter general, las votaciones serán públicas para todos los miembros presentes en el órgano colegiado correspondiente, pudiendo, en casos en que así

se acuerde ser la votación nominal, o secreta en aquellas cuestiones que afecten personalmente a los miembros del Comité.

Todos los miembros del Comité pueden presentar enmiendas, individual o colectivamente, en las Comisiones o en el Pleno, lo que podrá hacerse hasta un día antes del inicio de la sesión de la que se trate y acompañados de un breve justificante que indique si son a la totalidad o parciales. Las enmiendas a la totalidad deben incluir un texto alternativo.

Las discrepancias del sentir de la mayoría se expresarán mediante votos particulares que se podrán formular de forma individual o colectiva.

De las sesiones del Pleno y Junta Directiva se levantará el Acta correspondiente por el Secretario o Secretaria que contendrá un sucinto resumen de la Comisión, asuntos debatidos y de las intervenciones de las que se haya solicitado constancia, así como el contenido de los acuerdos y resultados de votaciones.

Periodicidad y quórum de los Órganos Colegiados

Pleno

Celebra sesión ordinaria, al menos, cada dos meses, pudiendo, igualmente, ser convocadas sesiones extraordinarias por el Presidente o la Presidenta, por acuerdos de la Junta Directiva o por solicitud de siete de sus miembros.

El quórum para su válida constitución es de catorce miembros en primera convocatoria y de diez en segunda, más el Presidente o la Presidenta y el Secretario o la Secretaria. Sus acuerdos se adoptan por mayoría absoluta de los miembros presentes en la sesión, salvo para la aprobación de dictámenes o recomendaciones, en cuyo caso se requiere la mayoría favorable de tres quintos del número legal de sus miembros.

Junta Directiva

Bajo la dirección del Presidente o la Presidenta, se reúne en sesión ordinaria, al menos, una vez al mes, si bien puede ser convocada de forma extraordinaria cuantas veces fuese necesaria.

Para su válida constitución es necesaria la presencia de, al menos, cinco de sus miembros, más el Presidente o la Presidenta y el Secretario o la Secretaria. Los acuerdos de la Junta Directiva se adoptan por mayoría absoluta de los asistentes. En el supuesto de aprobación de dictámenes, el acuerdo requerirá el voto favorable de los dos tercios de sus miembros.

Comisiones de Trabajo

En su sesión constitutiva, determinarán las normas de convocatoria y funcionamiento de las mismas, serán convocadas por su Presidente o Presidenta y, para su válida constitución, será necesaria la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros. Cada Comisión elegirá, entre sus miembros, un Presidente o una Presidenta y un Vicepresidente o Vicepresidenta.

Las labores de las comisiones contarán con la asistencia de los servicios técnicos y administrativos del Comité.

DICTÁMENES

De las funciones encomendadas al Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana destaca, sin lugar a dudas, la emisión de dictámenes preceptivos, previos y no vinculantes sobre los Anteproyectos de Ley que regulen materias socioeconómicas, y que sean competencia de la Comunitat Valenciana.

El plazo para la emisión de los dictámenes no será inferior a diez días ni superior a treinta, entendiéndose evacuado el mismo si transcurre el correspondiente plazo sin que se haya emitido el dictamen.

El **procedimiento ordinario para la emisión de dictamen** consta de las siguientes actuaciones:

- Recibida por el Comité una solicitud de dictamen del Gobierno Valenciano, la Junta Directiva lo trasladará a la Comisión de Trabajo correspondiente. Si fuera el Pleno el que acordara la elaboración de un dictamen o informe por iniciativa propia, será éste quien decida su traslado a la comisión de trabajo que corresponda.
- La comisión competente nombrará uno o varios ponentes para que formulen la propuesta de dictamen que será debatido en el seno de la misma.
- El resultado de los trabajos de la Comisión, junto con enmiendas y votos particulares será entregado al Presidente o la Presidenta del Comité para su inclusión en el orden del día de la siguiente sesión del Pleno, en la que el Presidente o la Presidenta de la Comisión expondrá el acuerdo de la misma.
- El Presidente o la Presidenta del Comité, en el caso de que no hubiere el consenso necesario, podrá proponer al Pleno un nuevo estudio por la Comisión de Trabajo.

- En el Pleno, tras la intervención del ponente, se debatirán las enmiendas o votos particulares a la totalidad procediéndose a la votación de los textos alternativos; si ninguno de ellos prosperase se llevará a cabo el debate y votación de las enmiendas y votos particulares parciales.
- Las enmiendas aprobadas se incluirán en el texto definitivo siendo el texto final sometido a votación.
- Si no fuere aprobado el texto final, por Acuerdo del Pleno podrá ser remitido a la comisión correspondiente para nuevo estudio, designar otro ponente o, en su caso, si no se alcanzara la mayoría requerida, remitir la parte del Acta de la sesión en que se haya tratado la cuestión de referencia a quien hubiere solicitado el preceptivo dictamen, con indicación de las distintas posiciones y de los resultados de la votación.
- Si se alcanzara la mayoría necesaria, los pareceres del Pleno del Comité se expresarán bajo la denominación "Dictamen del CES-CV", documentándose por separado cada uno de ellos, distinguiéndose sus antecedentes, la valoración efectuada y las conclusiones con la firma del Secretario o la Secretaria y el visto bueno de su Presidente o Presidenta, acompañándose necesariamente los votos particulares si los hubiere.
- Emitido el dictamen, se dará traslado del mismo al solicitante y se hará público.

GRUPOS DEL COMITÉ

El Reglamento del Comité Econòmic i Social contiene, igualmente, la regulación de los grupos de representación existentes en el seno del mismo, quienes pueden organizar su funcionamiento interno fijando las normas para la representación en los distintos órganos del Comité, con respeto en todo caso, a lo previsto en el Reglamento.

Los expresados grupos contarán con el apoyo técnico y administrativo necesario para el desempeño de sus funciones.

RÉGIMEN ECONÓMICO, PERSONAL Y CONTRATACIÓN DEL COMITÉ

Régimen Económico

Para el cumplimiento de sus fines el Comité Econòmic i Social contará con los recursos económicos que al efecto se consignen en los Presupuestos de la Generalitat Valenciana.

En el segundo trimestre del año, el Presidente o la Presidenta, asistido por el Secretario o la Secretaria, preparará la propuesta de Anteproyecto de Presupuesto Anual siguiente, a fin de que pueda ser examinado por la Junta Directiva para su posterior aprobación por el Pleno del Comité y remisión a la Conselleria d'Hisenda i Administració Pública.

Aún cuando, en principio, el Comité se rige por el ordenamiento jurídico privado, está sometido, no obstante, a la normativa sobre Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana que le sea aplicable.

El Reglamento de Organización y Funcionamiento establece que el Presupuesto Anual del Comité y su actuación económica se someterá a la legislación presupuestaria de la Hacienda Pública de la Generalitat que le sea aplicable y contará, asimismo, con la preceptiva intervención de la Sindicatura de Comptes.

Personal

El Comité Econòmic i Social podrá contratar al personal técnico, administrativo y subalterno que resulte necesario para el cumplimiento de sus fines. Dicho personal quedará vinculado con el organismo por una relación sujeta al Derecho Laboral.

La selección del personal, con excepción del de carácter directivo y de apoyo a los grupos, debe llevarse a cabo mediante convocatoria pública y de acuerdo con sistemas basados en los principios de mérito y capacidad, todo ello de conformidad con los procedimientos y modalidades establecidos en la legislación laboral vigente.

Contratación

De acuerdo con lo previsto en el art. 27.3 de la Ley 1/93, de 7 de julio, de creación del Comité, las contrataciones que lleve a cabo el Comité Econòmic i

Social se desarrollarán en régimen de Derecho Privado, si bien con el sometimiento a los principios de publicidad, concurrencia, salvaguardia del interés público y homogeneización con los comportamientos del Sector Público.

FICHAS

COMPOSICIÓN DEL PLENO A 31/12/2013

PRESIDENCIA

D. Rafael Cerdá Ferrer

SECRETARÍA GENERAL

D^a. María José Adalid Hinarejos

VICEPRESIDENCIAS

D. Manuel Picó Tormo

Grupo I / CCOO-PV

D. Rafael Montero Gomis

Grupo II / CIERVAL

MIEMBROS DE LOS GRUPOS DEL COMITÉ

Grupo I - ORGANIZACIONES SINDICALES

D ^a . M ^a Teresa Montaner Soria	UGT-PV
D. Constantino Calero Vaquerizo	UGT-PV
D. Juan José Ortega Sánchez	UGT-PV
D ^a . Eva Hernández López	CCOO-PV
D. Manuel Picó Tormo	CCOO-PV
D ^a . Ofelia Vila Hernández	CCOO-PV
D. Josep Tomás Marrades	CCOO-PV

Grupo II - ORGANIZACIONES EMPRESARIALES¹

D. D. Rafael Montero Gomis	CIERVAL
D. Javier López Mora	CIERVAL
D. Arturo Cerveró Duato	CIERVAL
D. Fernando Romero Bru	CIERVAL
D. Alejandro Soliveres Montañés	CIERVAL

¹ Los representantes de las organizaciones empresariales D. Pedro Méndez Reyes y D. Enrique Soto Ripoll ya no pertenecen al CES-CV, dado que presentaron su dimisión por motivos personales y profesionales, respectivamente.

Grupo III - OTRAS ENTIDADES

D. Pascual Romero Martínez	Economía Social. Confederación de Cooperativas de la Comunitat Valenciana.
D. Eladio Anierte Aparicio	Organizaciones Sociales Agrarias. Jóvenes Agricultores (ASAJA).
D ^a . Asunción Francés Camarena	Federación de Amas de Casa y Consumidores TYRIUS.
D. Ángel Villanueva Pareja	Federación Valenciana de Cajas de Ahorro.
D. José Antonio Redorat Fresquet	Federación Valenciana de Municipios y Provincias.
D. Salvador Orero Porres	Federación Provincial de Cofradías de Pescadores.
D. Vicente Casañ Casañ	Consejo de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación.

Grupo IV - ADMINISTRACIÓN DE LA GENERALITAT VALENCIANA²

D. Salvador Serrano García	Experto de la Administración.
D. Miguel Ángel Trilles Cano	Experto de la Administración.

² Los representantes de la Administración de la Generalitat Valenciana que conformaban el Grupo IV del CES-CV, D. Luis Lobón Martín, que fue Secretari Autonòmic de Turisme i Projectes Estratègics de la Conselleria de Turisme, Cultura i Esport; D. José Manuel Vela Bagues, que fue Secretari Autonòmic d'Economia i Pressupostos de la Conselleria d'Economia y posteriormente Conseller d'Hisenda i Administració Pública; D. Román Ceballos Sancho, que fue Secretari Autonòmic de Formació i Ocupació de la Conselleria d'Educació, Formació i Ocupació; D. José Miguel Escrig Navarro, que fue Secretari Autonòmic d'Hisenda i Pressupostos de la Conselleria d'Hisenda y D^a. Pilar Amigó Salvi, que fue Subsecretaria de la Conselleria d'Agricultura, Pesca i Alimentació, ya no forman parte de este grupo porque no desempeñan los mencionados cargos.

COMPOSICIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA A 31/12/2013

PRESIDENTE

D. Rafael Cerdá Ferrer

VICEPRESIDENTES

D. Manuel Picó Tormo	Grupo I	CCOO-PV
D. Rafael Montero Gomis	Grupo II	CIERVAL

VOCALES

D. Juan José Ortega Sánchez	Grupo I	UGT-PV
D. Manuel Picó Tormo	Grupo I	CCOO-PV
D. Rafael Montero Gomis	Grupo II	CIERVAL
D. Javier López Mora	Grupo II	CIERVAL
D. Ángel Villanueva Pareja	Grupo III	Federación Valenciana de Cajas de Ahorro.
D. Pascual Romero Martínez	Grupo III	Economía Social. Confederación de Cooperativas de la Comunitat Valenciana.
D. Salvador Serrano García	Grupo IV Grupo IV	Experto de la Administración

SUPLENTE

Grupo I	D. Constantino Calero Vaquerizo	UGT-PV
	D ^a . Ofelia Vila Hernández	CCOO-PV
Grupo II	D. Fernando Romero Bru	CIERVAL
Grupo III	D. José Antonio Redorat Fresquet	Federación Valenciana de Municipios y Provincias.
	D. Vicente Casañ Casañ	Consejo de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación.
Grupo IV	D. Miguel Ángel Trilles Cano	Experto de la Administración

COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES DE TRABAJO DEL CES

COMISIÓN PROGRAMACIÓN ECONÓMICA REGIONAL Y PLANES DE INVERSIONES

PRESIDENTE

D. Rafael Montero Gomis Grupo II CIERVAL

VICEPRESIDENTE

D. Juan José Ortega Sánchez Grupo I UGT-PV

VOCALES

D. Juan José Ortega Sánchez	Grupo I	UGT-PV
D. Manuel Picó Tormo	Grupo I	CCOO-PV
	Grupo II	CIERVAL
D. Rafael Montero Gomis	Grupo II	CIERVAL
D. Vicente Casañ Casañ	Grupo III	Consejo de Cámaras de Comercio.
D. Ángel Villanueva Pareja	Grupo III	Federación Valenciana de Cajas de Ahorro.
D. Miguel Ángel Trilles Cano	Grupo IV	Experto de la Administración.
	Grupo IV	

SUPLENTES

Grupo I	D ^a . M ^a Teresa Montaner Soria	UGT-PV
	D ^a . Eva Hernández López	CCOO-PV
Grupo II	D. Javier López Mora	CIERVAL
	D. Fernando Romero Bru	CIERVAL
Grupo III	D. Salvador Orero Porres	Federación Provincial de Cofradías de Pescadores.
	D. José Antonio Redorat Fresquet	Federación Valenciana de Municipios y Provincias.
Grupo IV	D. Salvador Serrano García	Experto de la Administración.

COMISIÓN POLÍTICA INDUSTRIAL

PRESIDENTE

VICEPRESIDENTE

VOCALES

D. Constantino Calero Vaquerizo	Grupo I	UGT-PV
D. Josep Tomás Marrades	Grupo I	CCOO-PV
D. Alejandro Soliveres Montañés	Grupo II	CIERVAL
	Grupo II	CIERVAL
D. Vicente Casañ Casañ	Grupo III	Consejo de Cámaras de Comercio.
D. Ángel Villanueva Pareja	Grupo III	Federación Valenciana de Cajas de Ahorros.
D. Miguel Ángel Trilles Cano	Grupo IV	Experto de la Administración.
	Grupo IV	

SUPLENTES

Grupo I	D. Juan José Ortega Sánchez	UGT-PV
	D ^a . Ofelia Vila Hernández	CCOO-PV
Grupo II	D. Fernando Romero Bru	CIERVAL
Grupo III	D. Eladio Aniorte Aparicio	Organizaciones Sociales Agrarias. Jóvenes Agricultores (ASAJA).
	D. Pascual Romero Martínez	Economía Social. Confederación de Cooperativas de la Comunitat Valenciana.
Grupo IV	D. Salvador Serrano García	Experto de la Administración.

COMISIÓN PROGRAMACIÓN TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

PRESIDENTE

D. Javier López Mora Grupo II CIERVAL

VICEPRESIDENTE

D^a. Ofelia Vila Hernández Grupo I CCOO-PV

VOCALES

D ^a . M ^a Teresa Montaner Soria	Grupo I	UGT-PV
D ^a . Ofelia Vila Hernández	Grupo I	CCOO-PV
	Grupo II	CIERVAL
D. Javier López Mora	Grupo II	CIERVAL
D. José Antonio Redorat Fresquet	Grupo III	Federación Valenciana de Municipios y Provincias.
D. Vicente Casañ Casañ	Grupo III	Consejo de Cámaras de Comercio.
	Grupo IV	
D. Salvador Serrano García	Grupo IV	Experto de la Administración.

SUPLENTE

Grupo I	D. Juan José Ortega Sánchez	UGT-PV
	D ^a . Eva Hernández López	CCOO-PV
Grupo II	D. Alejandro Soliveres Montañés	CIERVAL
	D. Fernando Romero Bru	CIERVAL
Grupo III	D ^a . Asunción Francés Camarena	Federación de Amas de Casa y Consumidores TYRIUS.
	D. Eladio Aniorte Aparicio	Organizaciones Sociales Agrarias. Jóvenes Agricultores (ASAJA).
Grupo IV	D. Miguel Ángel Trilles Cano	Experto de la Administración.

COMISIÓN RELACIONES LABORALES, COOPERACIÓN Y EMPLEO

PRESIDENTE

VICEPRESIDENTE

VOCALES

D ^a . M ^a . Teresa Montaner Soria	Grupo I	UGT-PV
D. Josep Tomás Marrades	Grupo I	CCOO-PV
D. Javier López Mora	Grupo II	CIERVAL
D. Fernando Romero Bru	Grupo II	CIERVAL
D. Pascual Romero Martínez	Grupo III	Economía Social. Confederación de Cooperativas de la Comunitat Valenciana.
D. José Antonio Redorat Fresquet	Grupo III	Federación Valenciana de Municipios y Provincias.
D. Miguel Ángel Trilles Cano	Grupo IV	Experto de la Administración.

SUPLENTES

Grupo I	D. Juan José Ortega Sánchez	UGT-PV
	D ^a . Ofelia Vila Hernández	CCOO-PV
Grupo II	D. Arturo Cerveró Duato	CIERVAL
	D. Rafael Montero Gomis	CIERVAL
Grupo III	D. Eladio Aniorte Aparicio	Organizaciones Sociales Agrarias. Jóvenes Agricultores (ASAJA).
	D. Vicente Casañ Casañ	Consejo de Cámaras de Comercio.
Grupo IV	D. Salvador Serrano García	Experto de la Administración.

CAPÍTULO II

EJERCICIO DE LAS FUNCIONES

De acuerdo con lo previsto en el artículo 2 de su Ley de Creación, el Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana ha ejercido la función consultiva en lo que respecta a la actividad normativa del Gobierno Valenciano en materias económicas, sociolaborales y de empleo, emitiendo al efecto los dictámenes e informes correspondientes sometidos a consulta, tal y como viene establecido en los apartados 3 y 4 del artículo 3 de dicha Ley.

Asimismo, ha elevado al Gobierno valenciano la Memoria Anual correspondiente al ejercicio del año 2012, en la que se exponen sus consideraciones sobre la Situación Socioeconómica y Laboral de la Comunitat Valenciana.

ASUNTOS SOMETIDOS A CONSULTA DEL COMITÉ

- Anteproyecto de Ley, de la Generalitat, del Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana.
- Anteproyecto de Ley, de la Generalitat, del Consell Jurídic Consultiu de la Comunitat Valenciana.
- Anteproyecto de Ley, de la Generalitat, de l'Acadèmia Valenciana de la Llengua.
- Anteproyecto de Ley, de la Generalitat, del Consell Valencià de Cultura.
- Anteproyecto de Ley, de la Generalitat, de Creación del Colegio Oficial de Criminólogos de la Comunitat Valenciana.
- Anteproyecto de Ley, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunitat Valenciana.
- Anteproyecto de Proposición de Ley Orgánica de reforma de los artículos 23 y 24 del Estatut d'Autonomia de la Comunitat Valenciana.
- Anteproyecto de Ley de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera y de Organización de la Generalitat.
- Anteproyecto de Ley, de Puertos, de la Generalitat.
- Anteproyecto de Ley, de la Generalitat, de Vías Pecuarias de la Comunitat Valenciana.
- Anteproyecto de Ley, de la Generalitat, de Régimen Ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana.

- Anteproyecto de Ley, de la Generalitat, de modificación de la Ley 8/2003, de 24 de marzo, de Cooperativas de la Comunitat Valenciana.
- Informe a iniciativa propia a los Anteproyectos de Ley de las Instituciones Estatutarias de la Generalitat.

FICHAS

SESIONES DEL PLENO DEL COMITÉ

Fecha: 04/02/2013 **Carácter:** Ordinario

Principales Asuntos Tratados

* Se aprueba por unanimidad el Dictamen al *Anteproyecto de Ley, de la Generalitat, del Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana.*

Fecha: 15/02/2013 **Carácter:** Ordinario

Principales Asuntos Tratados

* Se aprueba por unanimidad el Dictamen al *Anteproyecto de Ley, de la Generalitat, del Consell Jurídic Consultiu de la Comunitat Valenciana.*

* Se aprueba por unanimidad el Dictamen al *Anteproyecto de Ley, de l'Acadèmia Valenciana de la Llengua..*

* Se aprueba por unanimidad el Dictamen al *Anteproyecto de Ley, de la Generalitat, del Consell Valencià de Cultura.*

* Se aprueba por unanimidad el Informe a iniciativa propia a los *Anteproyectos de Ley de las Instituciones Estatutarias de la Generalitat.*

Fecha: 07/03/2013 **Carácter:** Extraordinario

Principales Asuntos Tratados

* Se aprueba por unanimidad el Estado de ejecución del Presupuesto del CES-CV, 2012.

* Se aprueba por unanimidad el Dictamen al *Anteproyecto de Ley, de la Generalitat, de Creación del Colegio Oficial de Criminólogos de la Comunitat Valenciana.*

Fecha: 30/05/2013 **Carácter:** Ordinario

Principales Asuntos Tratados

* Se ratifica por unanimidad la aprobación de las Cuentas Anuales del CES-CV del ejercicio 2012.

* Se aprueba por unanimidad la *Memoria sobre la Situación Socioeconómica y Laboral de la Comunitat Valenciana 2012.*

Fecha: 11/07/2013 **Carácter:** Ordinario

Principales Asuntos Tratados

* Se ratifica por unanimidad el Anteproyecto de Presupuesto del CES-CV para el ejercicio 2014.

Fecha: 20/09/2013 **Carácter:** Ordinario

Principales Asuntos Tratados

* El Presidente informa de la celebración en Valencia, el día 3 de octubre, de la *Jornada sobre la Nueva Gobernanza Económica den la Unión Europea y Crecimiento*.

* Se aprueba por unanimidad el Dictamen al *Anteproyecto de Ley, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunitat Valenciana*.

Fecha: 07/10/2013 **Carácter:** Extraordinario

Principales Asuntos Tratados

* Se aprueba por unanimidad el Dictamen al *Anteproyecto de Proposición de Ley Orgánica de Reforma de los artículos 23 y 24 del Estatut d'Autonomia de la Comunitat Valenciana*.

Fecha: 21/10/2013 **Carácter:** Extraordinario

Principales Asuntos Tratados

* El Presidente informa de la reunión celebrada el 16 de octubre con la Comisión Permanente del Consejo Tripartito para el Desarrollo de las Relaciones Laborales y la Negociación Colectiva de la Comunitat Valenciana, nacida de los pactos del PAVACE, en la que se estudió la posibilidad de participación conjunta en jornadas y estudios sobre temas laborales que se formalizaría mediante un convenio de colaboración que, una vez aprobado por la Junta Directiva, se dará completa información al Pleno del CES-CV

* También informa el Presidente que los Premios Tesis Doctorales 2012 han recaído en D^a. Elisabet Guijarro González, por su obra "El urbanizador en la Comunidad Valenciana y su relación con el empresario constructor".

* Se aprueba por unanimidad el Dictamen al *Anteproyecto de Ley de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera y de Organización de la Generalitat*.

Fecha: 18/11/2013 **Carácter:** Ordinario

Principales Asuntos Tratados

* Se aprueba por unanimidad el Dictamen al *Anteproyecto de Ley, de Puertos, de la Generalitat.*

* Se aprueba por unanimidad el Dictamen al *Anteproyecto de Ley, de la Generalitat, de Vías Pecuarias de la Comunitat Valenciana.*

Fecha: 13/12/2013 **Carácter:** Extraordinario

Principales Asuntos Tratados

* Se ratifican los acuerdos adoptados por la Junta Directiva relativos a la ejecución del Presupuesto del CES-CV para el ejercicio 2013.

* Se aprueba por unanimidad el Dictamen al *Anteproyecto de Ley, de la Generalitat, de Régimen Ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana.*

Fecha: 23/12/2013 **Carácter:** Extraordinario

Principales Asuntos Tratados

* Se aprueba por unanimidad el Dictamen al *Anteproyecto de Ley, de modificación de la Ley 8/2003, de 24 de marzo, de Cooperativas de la Comunitat Valenciana.*

SESIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA

Fecha: 18/01/2013

Principales Asuntos Tratados

- * Se aprueba por unanimidad el calendario de reuniones.
- * También se aprueba por unanimidad el calendario de actuaciones.

Fecha: 24/01/2013

Principales Asuntos Tratados

- * Se inician los trabajos de elaboración del Borrador de Dictamen al *Anteproyecto de Ley, de la Generalitat, del Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana.*

Fecha: 28/01/2013

Principales Asuntos Tratados

- * Prosiguen los trabajos de elaboración del Borrador de Dictamen al *Anteproyecto de Ley, de la Generalitat, del Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana.*

Fecha: 04/02/2013

Principales Asuntos Tratados

- * Finalizan los trabajos de elaboración del Borrador de Dictamen al *Anteproyecto de Ley, de la Generalitat, del Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana.*

Fecha: 08/02/2013

Principales Asuntos Tratados

- * Se inician los trabajos de elaboración del Borrador de Dictamen al *Anteproyecto de Ley, de la Generalitat, del Consell Jurídic Consultiu de la Comunitat Valenciana.*
- * Se inician los trabajos de elaboración del Borrador de Dictamen al *Anteproyecto de Ley, de l'Acadèmia Valenciana de la Llengua..*
- * Se inician los trabajos de elaboración del Borrador de Dictamen al *Anteproyecto de Ley, de la Generalitat, del Consell Valencià de Cultura.*
- * Se acuerda por unanimidad la redacción de un Informe sobre los puntos comunes a las Instituciones de la Generalitat recogidas en el Estatuto de Autonomía, cuyo título será Informe 1/13 a iniciativa propia a los *Anteproyectos de Ley de las Instituciones Estatutarias de la Generalitat.*

Fecha: 15/02/2013

Principales Asuntos Tratados

- * Finalizan los trabajos de elaboración del Borrador de Dictamen al *Anteproyecto de Ley, de la Generalitat, del Consell Jurídic Consultiu de la Comunitat Valenciana*.
- * Finalizan los trabajos de elaboración del Borrador de Dictamen al *Anteproyecto de Ley, de l'Acadèmia Valenciana de la Llengua*.
- * Finalizan los trabajos de elaboración del Borrador de Dictamen al *Anteproyecto de Ley, de la Generalitat, del Consell Valencià de Cultura*.
- * Finalizan los trabajos de elaboración del Informe a iniciativa propia a los *Anteproyectos de Ley de las Instituciones Estatutarias de la Generalitat*.

Fecha: 25/02/2013

Principales Asuntos Tratados

- * Se inician los trabajos de elaboración del Borrador de Dictamen al *Anteproyecto de Ley, de la Generalitat, de Creación del Colegio Oficial de Criminólogos de la Comunitat Valenciana*.
- * Se aprueba por unanimidad el Estado de Ejecución del Presupuesto del CES-CV, 2012.

Fecha: 25/03/2013

Principales Asuntos Tratados

- * El Presidente informa de la organización por parte del CES de la Comunitat Valenciana de los *Encuentros de los CES Españoles* en el mes de mayo. Asimismo se acuerda seguir con el informe a iniciativa propia de *Infraestructuras en la Comunitat Valenciana*.
- * Se aprueban las bases de los "Premios CES-CV para Tesis Doctorales, 2012", así como se nombra a los miembros del Tribunal Calificador de estos Premios.
- * Se aprueba por unanimidad el "Índice de la Memoria sobre la Situación Socioeconómica y Laboral de la Comunitat Valenciana, 2012".

Fecha: 19/04/2013

Principales Asuntos Tratados

* El Presidente informa de la reunión con el Conseller de Governació, Hble. Sr. D. Serafín Castellano, en relación al trámite del anteproyecto de ley del CES-CV.

* Se aprueban por unanimidad las Cuentas del CES-CV correspondientes al ejercicio 2012.

* Asimismo se aprueba por unanimidad el Estado de Ejecución del Presupuesto del CES-CV correspondiente al Primer Trimestre de 2013.

* Se inician los trabajos de elaboración de la "Memoria sobre la Situación Socioeconómica y Laboral de la Comunitat Valenciana, 2012".

Fecha: 30/04/2013

Principales Asuntos Tratados

* Prosiguen los trabajos de realización de la "Memoria sobre la Situación Socioeconómica y Laboral de la Comunitat Valenciana, 2012".

Fecha: 30/04/2013

Principales Asuntos Tratados

* Continúan los trabajos de realización de la "Memoria sobre la Situación Socioeconómica y Laboral de la Comunitat Valenciana, 2012".

Fecha: 30/04/2013

Principales Asuntos Tratados

* Prosiguen los trabajos de realización de la "Memoria sobre la Situación Socioeconómica y Laboral de la Comunitat Valenciana, 2012".

Fecha: 21/05/2013

Principales Asuntos Tratados

* Continúan los trabajos de realización de la "Memoria sobre la Situación Socioeconómica y Laboral de la Comunitat Valenciana, 2012".

Fecha: 23/05/2013

Principales Asuntos Tratados

* Prosiguen los trabajos de realización de la "Memoria sobre la Situación Socioeconómica y Laboral de la Comunitat Valenciana, 2012".

Fecha: 27/05/2013

Principales Asuntos Tratados

* Prosiguen los trabajos de realización de la "Memoria sobre la Situación Socioeconómica y Laboral de la Comunitat Valenciana, 2012".

Fecha: 21/06/2013

Principales Asuntos Tratados

* Se revisa el índice de la "Memoria sobre la Situación Socioeconómica y Laboral de la Comunitat Valenciana, 2013".

* Se proponen ideas sobre posibles informes y jornadas a organizar desde el CES-CV.

Fecha: 05/07/2013

Principales Asuntos Tratados

* Se aprueba el índice del "Informe sobre la situación sociolaboral de los jóvenes en la Comunitat Valenciana".

* Se aprueba por unanimidad el Anteproyecto de Presupuesto del CES-CV para 2014.

Fecha: 27/09/2013

Principales Asuntos Tratados

* Se inician los trabajos de elaboración del Borrador de Dictamen al *Anteproyecto de Proposición de Ley Orgánica de reforma de los artículos 23 y 24 del Estatut d'Autonomia de la Comunitat Valenciana*.

Fecha: 04/10/2013

Principales Asuntos Tratados

* Prosiguen los trabajos de elaboración del Borrador de Dictamen al *Anteproyecto de Proposición de Ley Orgánica de reforma de los artículos 23 y 24 del Estatut d'Autonomia de la Comunitat Valenciana*.

Fecha: 07/10/2013

Principales Asuntos Tratados

* Finalizan los trabajos de elaboración del Borrador de Dictamen al *Anteproyecto de Proposición de Ley Orgánica de reforma de los artículos 23 y 24 del Estatut d'Autonomia de la Comunitat Valenciana*.

Fecha: 29/10/2013

Principales Asuntos Tratados

* Se inician los trabajos de elaboración del Borrador de Dictamen al *Anteproyecto de Ley, de Puertos, de la Comunitat Valenciana*.

Fecha: 06/11/2013

Principales Asuntos Tratados

* Finalizan los trabajos de elaboración del Borrador de Dictamen al *Anteproyecto de Ley, de Puertos, de la Comunitat Valenciana*.

Fecha: 13/12/2013

Principales Asuntos Tratados

* El Presidente informa de las gestiones con la Dirección General de Patrimonio en torno a la sede del CES-CV.

* Se da cuenta del estado de Ejecución del Presupuesto del CES-CV, 2013.

SESIONES DE LAS COMISIONES DE TRABAJO

SESIONES DE LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Fecha: 04/09/2013

Principales Asuntos Tratados

* Se inician los trabajos de elaboración del borrador de Dictamen al *Anteproyecto de Ley, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunitat Valenciana.*

Fecha: 12/09/2013

Principales Asuntos Tratados

* Finalizan los trabajos de elaboración del borrador de Dictamen al *Anteproyecto de Ley, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunitat Valenciana.*

Fecha: 08/11/2013

Principales Asuntos Tratados

* Se inician los trabajos de elaboración del borrador de Dictamen *Anteproyecto de Ley, de la Generalitat, de Vías Pecuarias de la Comunitat Valenciana.*

Fecha: 13/11/2013

Principales Asuntos Tratados

* Finalizan los trabajos de elaboración del borrador de Dictamen *Anteproyecto de Ley, de la Generalitat, de Vías Pecuarias de la Comunitat Valenciana.*

Fecha: 03/12/2013

Principales Asuntos Tratados

* Se inician los trabajos de elaboración del borrador de Dictamen *Anteproyecto de Ley, de la Generalitat, de Régimen Ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana.*

Fecha: 10/12/2013

Principales Asuntos Tratados

* Finalizan los trabajos de elaboración del borrador de Dictamen *Anteproyecto de Ley, de la Generalitat, de Régimen Ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana.*

SESIONES DE LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN ECONÓMICA REGIONAL Y PLANES DE INVERSIONES

Fecha: 14/10/2013

Principales Asuntos Tratados

* Se inician los trabajos de elaboración del Borrador de Dictamen al *Anteproyecto de Ley de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera y de Organización de la Generalitat.*

Fecha: 15/10/2013

Principales Asuntos Tratados

* Continúan los trabajos de elaboración del Borrador de Dictamen al *Anteproyecto de Ley de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera y de Organización de la Generalitat.*

Fecha: 18/10/2013

Principales Asuntos Tratados

* Finalizan los trabajos de elaboración del Borrador de Dictamen al *Anteproyecto de Ley de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera y de Organización de la Generalitat.*

SESIONES DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA INDUSTRIAL

A LO LARGO DEL AÑO 2013 NO HA SIDO CONVOCADA ESTA COMISIÓN EN NINGUNA OCASIÓN.

**SESIONES DE LA COMISIÓN DE RELACIONES LABORALES,
COOPERACIÓN Y EMPLEO**

A LO LARGO DEL AÑO 2013 NO HA SIDO CONVOCADA ESTA COMISIÓN
EN NINGUNA OCASIÓN.

SESIONES DE LA COMISIÓN DE POLÍTICAS DE PROTECCIÓN SOCIAL

A LO LARGO DEL AÑO 2013 NO HA SIDO CONVOCADA ESTA COMISIÓN EN NINGUNA OCASIÓN.

DICTÁMENES E INFORMES EMITIDOS EN EL AÑO 2013

<i>Denominación</i>	Dictamen 1/13 al Anteproyecto de Ley, del Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana
<i>Remitente</i>	Honorable Sr. Conseller de Governació i Justícia
<i>Fecha de entrada en el CES</i>	16 de enero de 2013
<i>Elaboración de la propuesta de Dictamen</i>	Junta Directiva, en funciones de Comisión de Trabajo
<i>Emisión</i>	Pleno del 4 de febrero de 2013
<i>Votos particulares presentados al Dictamen</i>	Un voto particular, presentado por el miembro del Grupo III del CES-CV, representante del Consejo de Cámaras de la Comunitat Valenciana

<i>Denominación</i>	Dictamen 2/13 al Anteproyecto de Ley, de la Generalitat, del Consell Jurídic Consultiu de la Comunitat Valenciana
<i>Remitente</i>	Honorable Sr. Conseller de Governació i Justícia
<i>Fecha de entrada en el CES</i>	16 de enero de 2013
<i>Elaboración de la propuesta de Dictamen</i>	Junta Directiva, en funciones de Comisión de Trabajo
<i>Emisión</i>	Pleno del 15 de febrero de 2013
<i>Votos particulares presentados al Dictamen</i>	Ninguno

<i>Denominación</i>	Dictamen 3/13 al Anteproyecto de Ley, de la Generalitat, de l'Acadèmia Valenciana de la Llengua
<i>Remitente</i>	Honorable Sr. Conseller de Governació i Justícia.
<i>Fecha de entrada en el CES</i>	16 de enero de 2013
<i>Elaboración de la propuesta de Dictamen</i>	Junta Directiva, en funciones de Comisión de Trabajo
<i>Emisión</i>	Pleno del 15 de febrero de 2013
<i>Votos particulares presentados al Dictamen</i>	Ninguno

<i>Denominación</i>	Dictamen 4/13 al Anteproyecto de Ley de la Generalitat, del Consell Valencià de Cultura
<i>Remitente</i>	Honorable Sr. Conseller de Governació i Justícia
<i>Fecha de entrada en el CES</i>	16 de enero de 2013
<i>Elaboración de la propuesta de Dictamen</i>	Junta Directiva, en funciones de Comisión de Trabajo
<i>Emisión</i>	Pleno del 15 de febrero de 2013
<i>Votos particulares presentados al Dictamen</i>	Ninguno

<i>Denominación</i>	Dictamen 5/13 al Anteproyecto de Ley, de la Generalitat, de Creación del Colegio Oficial de Criminólogos de la Comunitat Valenciana
<i>Remitente</i>	Honorable Sr. Conseller de Governació i Justícia
<i>Fecha de entrada en el CES</i>	15 de febrero de 2013
<i>Elaboración de la propuesta de Dictamen</i>	Junta Directiva, en funciones de Comisión de Trabajo
<i>Emisión</i>	Pleno del 7 de marzo de 2013
<i>Votos particulares presentados al Dictamen</i>	Ninguno

<i>Denominación</i>	Dictamen 6/13 al Anteproyecto de Ley, de la Generalitat, de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje de la Comunitat Valenciana
<i>Remitente</i>	Ilm. Sr. Subsecretari de la Conselleria d'Infraestructures, Territori i Medi Ambient
<i>Fecha de entrada en el CES</i>	30 de julio de 2013
<i>Elaboración de la propuesta de Dictamen</i>	Comisión de Programación Territorial y Medio Ambiente
<i>Emisión</i>	Pleno del 20 de septiembre de 2013
<i>Votos particulares presentados al Dictamen</i>	Un voto particular, presentado por el Grupo I, representantes de UGT-PV y CCOO-PV

Denominación	Dictamen 7/13 al Anteproyecto de Proposición de Ley Orgánica de Reforma de los artículos 23 y 24 del Estatut d'Autonomia de la Comunitat Valenciana
Remitente	Honorable Sr. Conseller de Governació i Justícia
Fecha de entrada en el CES	18 de septiembre de 2013
Elaboración de la propuesta de Dictamen	Junta Directiva, en funciones de Comisión de Trabajo
Emisión	Pleno del 7 de octubre de 2013
Votos particulares presentados al Dictamen	Ninguno

Denominación	Dictamen 8/13 al Anteproyecto de Ley de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera y de Organización de la Generalitat
Remitente	Honorable Sr. Conseller d'Hisenda i Administració Pública
Fecha de entrada en el CES	8 de octubre de 2013
Elaboración de la propuesta de Dictamen	Comisión de Programación Económica Regional y Planes de Inversiones
Emisión	Pleno del 21 de octubre de 2013
Votos particulares presentados al Dictamen	Ninguno

Denominación	Dictamen 9/13 al Anteproyecto de Ley de Puertos de la Generalitat
Remitente	Hble. Sra. Consellera d'Infraestructures, Territori i Medi Ambient
Fecha de entrada en el CES	16 de octubre de 2013
Elaboración de la propuesta de Dictamen	Junta Directiva, en funciones de Comisión de Trabajo
Emisión	Pleno del 18 de noviembre de 2013
Votos particulares presentados al Dictamen	Un voto particular, presentado por el Grupo I, representantes de UGT-PV y CCOO-PV

Denominación	Dictamen 10/13 al Anteproyecto de Ley, de la Generalitat, de Vías Pecuarias de la Comunitat Valenciana
Remitente	Hble. Sra. Consellera d'Infraestructures, Territori i Medi Ambient
Fecha de entrada en el CES	29 de octubre de 2013
Elaboración de la propuesta de Dictamen	Comisión de Programación Territorial y Medio Ambiente
Emisión	Pleno del 18 de noviembre de 2013
Votos particulares presentados al Dictamen	Ninguno

Denominación	Dictamen 11/13 al Anteproyecto de Ley, de la Generalitat, de Régimen Ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana.
Remitente	Hble. Sra. Consellera d'Infraestructures, Territori i Medi Ambient.
Fecha de entrada en el CES	28 de noviembre de 2013
Elaboración de la propuesta de Dictamen	Comisión de Programación Territorial y Medio Ambiente.
Emisión	Pleno del 13 de diciembre de 2013
Votos particulares presentados al Dictamen	Ninguno

Denominación	Dictamen 12/13 al Anteproyecto de Ley, de la Generalitat, de Modificación de la Ley 8/2003, de 24 de marzo, de Cooperativas de la Comunitat Valenciana.
Remitente	Hble. Sr. Conseller d'Economia, Indústria, Turisme i Ocupació.
Fecha de entrada en el CES	10 de diciembre de 2013
Elaboración de la propuesta de Dictamen	Comisión de Programación Económica Regional y Planes de Inversiones
Emisión	Pleno del 23 de diciembre de 2013
Votos particulares presentados al Dictamen	Ninguno

<i>Denominación</i>	Informe 1/13, a iniciativa propia, a los Anteproyectos de Ley de la Generalitat, de las Instituciones Consultivas de la Generalitat Valenciana.
<i>Elaboración de la propuesta de Informe</i>	Junta Directiva, en funciones de Comisión de Trabajo
<i>Emisión</i>	Pleno del 15 de febrero de 2013
<i>Votos particulares presentados al Informe</i>	Ninguno

CAPÍTULO III

ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

En el Preámbulo de la Ley de Creación del Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana se recogen los principios inspiradores de la actividad del propio Comité, destacando entre otros, la participación de este ente consultivo en congresos y otros foros científicos o cívicos, así como promoverlos y presentar iniciativas referentes al estudio, debate y difusión de las cuestiones relacionadas con las materias competencia del Comité.

Es por ello, que el Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana ha venido desarrollando durante el año 2013, una importante actividad de proyección externa que se ha concretado también en el establecimiento de relaciones con distintas instituciones y entidades, tal y como se constata a continuación.

VI EDICIÓN DE FOROBERT

Con motivo de la publicación del número 57 de la Revista Valenciana d'Estudis Autonòmics, la Secretaria General del Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana, María José Adalid Hinarejos, y una delegación de su Gabinete Técnico, asistió en fecha 7 de enero de 2013, a la VI Edición de FOROBERT, punto de encuentro para el estudio y debate de nuestro desarrollo estatutario y Derecho Foral, foro bajo el título "Debate sobre los 30 años del Estatut d'Autonomia", celebrado en el Museo de Bellas Artes San Pío V de Valencia.

X CONGRESO DE LA CONFEDERACIÓN SINDICAL COMISIONES OBRERES DEL PAÍS VALENCIÀ

Una delegación del CES-CV, encabezada por la Secretaria General de esta Institución, asistió al X Congreso de la Confederación Sindical Comisiones Obreras del País Valencià, que bajo el título "Amb tu, més sindicat, més ciutadania", se celebró en Valencia durante los días 10 y 11 de enero de 2013.

XXI PREMIO DE CONVIVENCIA FUNDACIÓN MANUEL BROSETA

El Presidente del CES-CV, Rafael Cerdá Ferrer, por expresa invitación del Molt Honorable President de la Generalitat, Alberto Fabra Part, y del Presidente de la Fundación Manuel Broseta, asistió en Valencia al solemne Acto de Entrega del XXI Premio de Convivencia, concedido a Su Majestad la Reina, celebrado el 15 de enero de 2013 en el Palau de la Generalitat.

INAUGURACIÓN DEL FÓRUM EUROPA. TRIBUNA MEDITERRÁNEA

El Presidente y la Secretaria General del CES-CV, asistieron en Valencia a la "Inauguración del Fórum Europa, Tribuna Mediterránea", celebrado el día 24 de enero de 2013 en el Hotel Astoria Palace de Valencia que contó como ponente invitado con el President de la Generalitat, D. Alberto Fabra Part.

JORNADA LA INNOVACIÓN COMO FACTOR ESTRATÉGICO DE COMPETITIVIDAD DE LA EMPRESA

Una delegación del Gabinete Técnico del CES-CV asistió a la jornada inaugural sobre la innovación como factor estratégico de competitividad en la empresa, celebrada el día 24 de enero de 2013 en Valencia, en la sede de CIERVAL, que contó con la asistencia de Máximo Buch, Conseller d'Economia, Industria, Turisme i Ocupació.

PRESENTACIÓN DE LA PUBLICACIÓN ELS FURS DE VALÈNCIA 1238-1707

En fecha 29 de enero de 2013, la Secretaria General y una delegación del Gabinete Técnico del CES-CV asistió a la presentación de la publicación Els Furs de València 1238-1707. Una aproximación a su origen y posterior evolución, organizada por la Conselleria de Governació i Justícia y celebrada en el Museo de Bellas Artes, San Pío V de Valencia.

JORNADA EN MADRID SOBRE LA NUEVA GOBERNANZA ECONÓMICA EN LA UNIÓN EUROPEA Y CRECIMIENTO

El Presidente, la Secretaria General y una Delegación de Consejeros del CES-CV, asistieron en Madrid a la "Jornada Nueva Gobernanza Económica en la Unión Europea y Crecimiento", organizada por el Consejo Económico y Social del Reino de España (CES) y celebrada el 31 de enero de 2013 en la sede de esta Institución. El acto de inauguración corrió a cargo del Secretario de Estado para la Unión Europea, D. Iñigo Méndez de Vigo y Montojo, clausurando la misma el Presidente del CES, D. Marcos Peña. Durante esta jornada actuó como presentador y moderador D. Rafael Montero Gomis, consejero del CES en representación del grupo II (organizaciones empresariales) y, a su vez, consejero por el grupo II (organizaciones empresariales más representativas de la Comunitat Valenciana) y vicepresidente del CES-CV.

DÍA DE LA POLICÍA DE LA GENERALITAT

El Presidente del CES-CV, invitado por el Conseller de Governació i Justícia, asistió el 10 de febrero de 2013 a la celebración del Día de la Policía de la Generalitat, acto que tuvo lugar en la Explanada del Palau de la Festa de la ciudad de Castellón de la Plana.

JORNADA “CORREDOR MEDITERRÁNEO EN MARCHA”

En fecha 11 de febrero de 2013 el Presidente y la Secretaria General del CES-CV asistieron en Valencia a la Jornada “Corredor Mediterráneo en Marcha”, organizada por la Confederación de Empresarios de la Comunitat Valenciana (CIERVAL) y que contó con la participación de la Ministra de Fomento, D^a Ana Pastor.

A esta jornada asistieron, entre otros, los firmantes de la Declaración de Valencia, presidentes de las Organizaciones Empresariales y Cámaras de Comercio de Cataluña, Islas Baleares, Comunidad Valenciana, Murcia y Almería, así como el President de la Generalitat, la Delegada del Gobierno, la Alcaldesa de Valencia y la Consellera de Infraestructures de la Generalitat.

NUEVA ECONOMÍA FÓRUM. FÓRUM EUROPA. TRIBUNA MEDITERRÁNEA. 18.02.13

Una delegación del Gabinete Técnico del CES-CV asistió en Valencia al desayuno informativo de la tribuna “Fórum Europa, Tribuna Mediterránea”, con el Secretario General del PSPV-PSOE Ximo Puig Ferrer, celebrado el día 18 de febrero de 2013 en el Hotel Astoria Palace de Valencia.

ACTO DE GALANÍA DE LA REINA MAYOR DE LAS FIESTAS DE LA MAGDALENA 2013

El presidente del CES-CV, invitado por el Alcalde de Castellón, Alfonso Bataller Vicent, asistió al Acto de Galanía de la Reina Mayor de las Fiestas de la Magdalena 2013, celebrado el 23 de febrero de 2013 en el Palau de la Festa de Castellón.

NUEVA ECONOMÍA FÓRUM. FÓRUM EUROPA. TRIBUNA MEDITERRÁNEA. 27.02.13

La Secretaria General del CES-CV, asistió en Valencia al desayuno informativo de la tribuna “Fórum Europa, Tribuna Mediterránea”, con el Presidente de Les Corts Valencianes, D. Juan Gabriel Cotino, celebrado el día 27 de febrero de 2013 en el Hotel Astoria Palace de Valencia.

ACTOS CONMEMORATIVOS DE LAS FIESTAS FUNDACIONALES DE LA MAGDALENA 2013

El Presidente del CES-CV participó en los Actos Conmemorativos de las Fiestas Fundacionales de la Magdalena 2013, celebrados durante los días 2 y 3 de marzo.

FALLAS DE VALENCIA 2013

Rafael Cerdá Ferrer, Presidente del CES-CV participó los días 18 y 19 de marzo en los actos oficiales de las Fiestas de las Fallas de Valencia.

NUEVA ECONOMÍA FÓRUM. FÓRUM EUROPA. TRIBUNA MEDITERRÁNEA. 10.04.13

La Secretaria General del Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana, M^a. José Adalid Hinarejos, asistió en Valencia al “Desayuno Informativo del Fórum Europa, Tribuna Mediterránea”, con el Sr. D. Serafín Castellano, Conseller de Governació i Justícia de la Generalitat Valenciana, celebrado el día 10 de abril de 2013 en el Hotel Astoria Palace de la capital del Turia.

NUEVA ECONOMÍA FÓRUM. FÓRUM EUROPA. TRIBUNA MEDITERRÁNEA. 06.05.13

El Presidente del CES-CV, Rafael Cerdá Ferrer, asistió en Valencia al “Desayuno Informativo del Fórum Europa, Tribuna Mediterránea”, con la Sra. D^a Isabel Bonig, Consellera d’Infraestructures, Territori i Medi Ambient, de la Generalitat Valenciana, celebrado el 6 de mayo de 2013 en el Hotel Astoria Palace. Dicho acto fue organizado por Nueva Economía Forum y patrocinado por ASISA y Universidad Europea Valenciana.

CLUB DE ENCUENTRO MANUEL BROSETA

El 6 de mayo de 2013, la Secretaria General del CES-CV, invitada por el Club de Encuentro Manuel Broseta, asistió a la conferencia "Periodismo y democracia hoy" pronunciada por D. Javier Moreno Barber en uno de los Salones del Hotel Astoria Palace de Valencia.

ENCUENTRO ANUAL DE LOS CONSEJOS ECONÓMICOS Y SOCIALES AUTONÓMICOS

Durante los días 8 a 10 de mayo de 2013, se celebró en Castellón el Encuentro Anual de los Consejos Económicos y Sociales Autonómicos, correspondiendo al CES-CV la organización del mismo. Un total de nueve CES autonómicos, además del CES del Reino de España, participaron en dicho evento, cuyo objeto es intercambiar experiencias para coordinar actuaciones, en tanto órganos consultivos de los gobiernos y las instituciones de las Comunidades Autónomas, en materia económica, sociolaboral y de empleo.







VII CONGRESO NACIONAL DE LA UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DEL PAÍS VALENCIÀ

Una delegación del CES-CV, asistió al VII Congreso Nacional de la Unión General de Trabajadores del País Valencià, que bajo el título “Amb unió millor futur”, se celebró en el Salón de Actos de la Casa del Poble de la UGT en Valencia durante los días 9 y 10 de mayo de 2013.

PRESENTACIÓN DEL LIBRO “MEMORIAL DEL OTOÑO”

El día 3 de junio de 2013 el Presidente del CES-CV asistió a la presentación del libro “Memorial del Otoño” de Alejandro Font de Mora, ex conseller del Govern y Vicepresident de Les Corts Valencianes, acto celebrado en el Casino Antiguo de Castellón de la Plana.

VII CONGRESO DE LA FEDERACIÓN VALENCIANA DE EMPRESAS COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO

En fecha 7 de junio de 2013, la Secretaria General asistió a la celebración del VII Congreso de la Federación Valenciana de Empresas Cooperativas de Trabajo

Asociado (FEVECTA), celebrado en el Salón de Actos del Centro de Formación La Florida, de Catarroja (Valencia). El acto de inauguración corrió a cargo del director general de Treball, Cooperativisme i Economia Social, de la Conselleria d'Economia, Indústria, Turisme i Ocupació, D. Rafael Miró Pascual.

SEMINARIO "POBLACIÓN Y TERRITORIO. CUÁNTOS Y DÓNDE"

El mismo día 7 de junio de 2013, una delegación del Gabinete Técnico del CES-CV asistió al Seminario "Población y territorio. Cuántos y dónde", organizado por la Fundación BBVA-IVIE y celebrado en la Fundación Universitat- Empresa de Valencia, ADEIT. Este seminario obedece a que a lo largo de 2013 se difundirán los resultados del último Censo de Población y Viviendas que el INE realizó con fecha de referencia 1 de noviembre de 2011, representando la posibilidad de obtener una imagen fiel y detallada de nuestra realidad demográfica y socioeconómica, a muy pequeña escala geográfica, por debajo del ámbito municipal en muchos casos.

ACTO OFICIAL DE RECONOCIMIENTO A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE CODIFICACIÓN CIVIL VALENCIANA

El presidente del CES-CV, Rafael Cerdá Ferrer asistió el día 24 de junio de 2013 al Acto oficial de reconocimiento a los miembros de la Comisión de Codificación Civil Valenciana, que bajo la presidencia del Molt Honorable President de la Generalitat D. Alberto Fabra Part, se celebró en el Palau de la Generalitat.

ENCUENTRO DE VERANO "LA SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA Y LABORAL EN ESPAÑA. LAS ENCRUCIJADAS DE MODELO EUROPEO PARA SALIR DE LA CRISIS"

La Secretaria General del Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana, M^a. José Adalid Hinarejos, y una delegación de consejeros de esta Institución, asistieron en Santander al Encuentro de Verano "La situación socioeconómica y laboral en España. Las encrucijadas de modelo europeo para salir de la crisis". Dicho evento fue organizado por el CES de Reino de España en colaboración con la Universidad Internacional Menéndez Pelayo y se desarrolló en el Palacio de la Magdalena durante los días 3, 4 y 5 de julio de 2013.

DÍA MUNDIAL DEL COOPERATIVISMO

Una delegación del gabinete técnico del CES-CV asistió a la 91 edición del Día Mundial del Cooperativismo, organizado por la Confederació de Cooperatives de la Comunitat Valenciana y celebrada en el Museo Valenciano de la Ilustración y la Modernidad (MUVIM), el día 4 de julio de 2013. Dicho acto contó también con la presencia de consejeros del CES-CV; entre ellos, representantes de los grupos I, II y III del Comité.

AUDIENCIA POR EL MOLT HONORABLE PRESIDENT DE LA GENERALITAT

El día 5 de julio de 2013, la Junta Directiva del CES-CV, encabezada por su presidente, D. Rafael Cerdá Ferrer, fue recibida en audiencia por el Molt Honorable President de la Generalitat, Sr. D. Alberto Fabra Part, haciéndole entrega de un ejemplar de la publicación de la Memoria del CES-CV sobre la situación socioeconómica y laboral en la Comunitat Valenciana, ejercicio 2012. Dicha Memoria fue aprobada por el Pleno del Comité el pasado 30 de mayo de 2013.

NUEVA ECONOMÍA FÓRUM, TRIBUNA MEDITERRÁNEA. 09.07.13

La Secretaria General del CES-CV asistió, el 9 de julio de 2011, al desayuno informativo organizado por Nueva Economía Fórum, Tribuna Mediterránea, y celebrado en el Hotel Astoria Palace de Valencia. El acto contó como ponente invitado con Juan Carlos Moragues, Honorable Conseller d'Hisenda i Administració Pública de la Generalitat Valenciana siendo presentado el mismo por D. Francisco Pérez García, director de investigación del Instituto Valenciano de Investigaciones Económicas-IVIE y catedrático de la Universidad de Valencia.

ACTO DE PRESENTACIÓN DE LA PUBLICACIÓN DE LA MEMORIA ANUAL DEL CES-CV SOBRE LA SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA Y LABORAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA, EJERCICIO 2012

En fecha 11 de julio de 2013, en la Casa dels Caragols, sede de Presidència de la Generalitat en Castellón, se celebró el Acto de Presentación de la publicación de la Memoria Anual del CES-CV sobre la situación socioeconómica y laboral de la Comunitat Valenciana, ejercicio 2012. Dicho acto fue presidido por el Honorable Conseller d'Hisenda i Administració Pública, Sr. D. Juan Carlos Moragues.





REUNIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LOS PREMIOS DEL CES-CV PARA TESIS DOCTORALES, CONVOCATORIA 2012

Los días 12 de julio y 9 de septiembre de 2013, se reunió el Tribunal calificador de los Premios del CES-CV para Tesis Doctorales, Convocatoria 2012, integrado por Aranzazu Calzada González, M^a. Luz Marco Aledo, Enrique de Miguel Fernández y Vicente Orts Ríos. Actuó como presidente del Tribunal, el presidente del CES-CV, Rafael Cerdá Ferrer. Un total de nueve trabajos optaron a los premios de esta edición, cuyo fallo estaba previsto para la segunda quincena del mes de octubre. Los dos premios que se otorgan cuentan con una dotación económica de 1.800 euros, reservándose el CES-CV la posibilidad de publicar las tesis ganadoras.

ENCUENTRO “POLÍTICAS DE APOYO AL CRECIMIENTO ECONÓMICO”

Durante los días 15 y 16 de julio de 2013, una delegación del gabinete técnico del CES-CV participó en el Encuentro “Políticas de apoyo al crecimiento económico”, organizado por el CES del Reino de España y celebrado en el marco de los cursos de verano de la Universidad Complutense de Madrid, en su sede de San Lorenzo de El Escorial. El encuentro ha pretendido profundizar en elementos clave que permitan estimular el crecimiento como vía de salida de la actual situación económica.

PRESENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE POLÍTICA INDUSTRIAL, VISIÓN 2020

El Presidente del CES-CV, Rafael Cerdá Ferrer, invitado por el President de la Generalitat, asistió en fecha 31 de julio de 2013 a la Presentación de la Estrategia de Política Industrial, Visión 2020, celebrada en el Palau de la Generalitat de Valencia.

ESCOLA D’ESTIU UGT-PV “ESTADO DE BIENESTAR, SINDICATO Y DEMOCRACIA”

Una delegación de consejeros y gabinete técnico del CES-CV, encabezada por su Secretaria General, asistió los días 5 y 6 de septiembre de 2013 a l’Escola d’Estiu de la Unió General de Treballadors del País Valencià, bajo el título “Estado de Bienestar, Sindicato y Democracia” que se celebró en el Centre de Formació Vicent Redolat, ubicado en el Parque Tecnológico de Paterna (Valencia). El Acto de apertura corrió a cargo de Cándido Méndez, Secretario General de la Unió General de Treballadors, clausurando la misma Conrado Hernández Más, Secretario General de la UGT del País Valencià.

ENTRADA DE TOROS Y CABALLOS DE SEGORBE

Durante los días 9 a 13 de septiembre de 2013, el presidente del CES-CV, Rafael Cerdá Ferrer participó en los actos oficiales con motivo de la celebración de "La Entrada de Toros y Caballos de Segorbe", fiesta de interés turístico internacional y bien de interés cultural inmaterial.

ACTO DE APERTURA DEL CURSO ACADÉMICO 2013-2014 DE LA UNIVERSITAT JAUME I DE CASTELLÓ



INAUGURACIÓ
DEL CURS ACADÈMIC 2013/14
16 DE SETEMBRE DE 2013

El día 16 de septiembre de 2013, el Presidente del CES-CV, Rafael Cerdá Ferrer, asistió en Castellón al Acto de Apertura del curso académico 2013-2014 de la Universitat Jaume I que se celebró en el Paraninfo, bajo la presidencia del rector de la UJI, Vicent Climent. El Catedrático de Química Analítica, Félix Hernández Hernández fue el encargado de pronunciar la lección inaugural titulada *Contribuciones de la química analítica en el ámbito de la salud pública*.



DEBATE DE POLÍTICA GENERAL

El día 24 de septiembre de 2013, el Presidente del CES-CV, Rafael Cerdá Ferrer, asistió en Valencia al “Debate de Política General” celebrado en Les Corts, en el que el President de la Generalitat anunció una serie de medidas para incentivar la economía en nuestra Comunitat.

NUEVA ECONOMÍA FÓRUM. FÓRUM EUROPA. TRIBUNA MEDITERRÁNEA. 02.10.13

La Secretaria General del Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana, M^a. José Adalid Hinarejos, asistió al desayuno informativo de la tribuna “Fórum Europa. Tribuna Mediterránea”, con el Sr. Francisco Pérez García, Portavoz de la Comisión de Expertos, Director General del IVIE y Catedrático de la Universitat de Valencia, bajo el Título “Análisis y propuestas para la reforma del modelo de financiación de la Comunitat Valenciana”, celebrado el 2 de octubre de 2013, en el Hotel Astoria Palace de Valencia. Este acto contó con la presencia de diversas autoridades valencianas y representaciones políticas, empresariales y sindicales.

JORNADA “NUEVA GOBERNANZA ECONÓMICA EN LA UNIÓN EUROPEA Y CRECIMIENTO”, VALENCIA. 03.10.13

En fecha 3 de octubre de 2013 el CES de la Comunitat Valenciana, en colaboración con el CES del Reino de España organizó en Valencia la Jornada “Nueva gobernanza económica en la Unión Europea y crecimiento”, cuyo objetivo fue debatir sobre este tema, que fue objeto de un Informe elaborado por el CES del Reino de España y en el que se analizaron medias de estabilización a corto plazo y una estrategia de integración política y económica, tanto a medio como a largo plazo, teniendo como fines, entre otros, impulsar el crecimiento,

superar la crisis económica y preservar el modelo de convivencia entre los ciudadanos europeos, al tiempo que se afianza la confianza de éstos en las Instituciones Comunitarias.











ACTO DE IMPOSICIÓN DE BANDAS A LAS REINAS DE LA MAGDALENA 2014

Rafael Cerdá Ferrer, Presidente del CES-CV asistió los días 4 y 5 de octubre de 2013 a la imposición de bandas a la Reina infantil y a la Reina de la Magdalena 2014 respectivamente.

ACTO DE APERTURA DEL CURSO ACADÉMICO 2013-2014 DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL VALENCIANA

El día 8 de octubre de 2013, M^a. José Adalid Hinarejos, Secretaria General del CES-CV asistió al Solemne Acto de Apertura del curso académico 2013-2014 de la Universidad Internacional Valenciana (VIU) y a la investidura como doctores honoris causa del Dr. David Marsh y el Dr. Javier Cremades, que se celebró en Valencia, en la Iglesia del Monasterio de San Miguel de los Reyes.

ACTO INSTITUCIONAL DEL DÍA DE LA COMUNITAT VALENCIANA

La Secretaria General del CES-CV asistió, el pasado 9 de octubre de 2013, al Acto Institucional del Día de la Comunitat Valenciana, celebrado en el Palau de la Generalitat.

NUEVA ECONOMÍA FÓRUM. FÓRUM EUROPA. TRIBUNA MEDITERRÁNEA. 14.10.13

El Presidente del CES-CV, Rafael Cerdá Ferrer y la Secretaria General de esta Institución asistieron el día 14 de octubre de 2013 al desayuno informativo de la tribuna “Fórum Europa. Tribuna Mediterránea”, con el Sr. Máximo Buch, Conseller d’Economia, Indústria, Turisme i Ocupació, de la Generalitat Valenciana, presentado por Jaime García-Legaz Ponce, Secretario de Estado de Comercio. El acto estuvo organizado por Nueva Economía Forum y patrocinado por ASISA, RENFE-AVE y la Universidad Europea de Valencia.

ÚLTIMA REUNIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LOS PREMIOS DEL CES-CV PARA TESIS DOCTORALES, CONVOCATORIA 2012

El día 17 de octubre de 2013 tenía lugar en Valencia la última reunión del Tribunal calificador de los Premios del CES-CV para Tesis Doctorales, Convocatoria 2012, integrado por Aránzazu Calzada González, M^a. Luz Marco Aledo, Enrique de Miguel Fernández y Vicente Orts Ríos y Rafael Cerdá Ferrer, en su condición de Presidente. El tribunal, tras un minucioso examen de los trabajos presentados en esta edición decidió, por unanimidad, otorgar un premio a la tesis relacionada con las materias en que el CES-CV desarrolla su actividad, a D^a. Elisabet Guijarro González, por su obra “El urbanizador en la Comunitat Valenciana y su relación con el empresario constructor”. El Premio cuenta con una dotación económica de 1.800 euros.

ACTO DE ADHESIÓN AL ACUERDO DE LA SOCIEDAD CIVIL POR LA COMUNITAT VALENCIANA

El Presidente del CES-CV, también en fecha 17 de octubre de 2013, invitado por el Molt Honorable President de la Generalitat, asistía al Acto de Adhesión al Acuerdo de la Sociedad Civil por la Comunitat Valenciana, celebrado en el Edificio Veles i Vents (Marina Real Juan Carlos I) de Valencia, que contó con la presencia de más de un millar de representantes de la sociedad civil para un pacto por la mejora de la imagen de la Comunitat.



CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSITAT JAUME I DE CASTELLÓN

El Presidente del CES-CV, participó el día 22 de octubre de 2013 en un almuerzo de trabajo organizado por el Consejo Social de la Universitat Jaume I de Castelló, con motivo de agradecimiento a Rafael Benavent Adrián, por los años de servicio dedicados a esta Universidad y, en consecuencia, a la sociedad de Castellón. Dicho acto contó con la presencia del Rector de la Universitat, Magnífic Sr. D. Vicent Climent Jordá y con el Presidente del Consejo Social, D. José Luis Breva Ferrer.

NUEVA ECONOMÍA FÓRUM. FÓRUM EUROPA. TRIBUNA MEDITERRÁNEA. 24.10.13

La Secretaria General del Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana, M^a. José Adalid participó en el desayuno informativo de la tribuna “Fórum Europa. Tribuna Mediterránea”, con José Vicente González, Presidente de la Confederación de Organizaciones Empresariales de la Comunitat Valenciana (CIERVAL), celebrado el día 24 de octubre de 2013, en el Hotel Astoria Palace de Valencia.

ACTO DE ENTREGA DE LA VI EDICIÓN DE LOS PREMIOS LLUM

También en fecha 24 de octubre de 2013, la Secretaria General del CES-CV, M^a. José Adalid estuvo presente en el Acto de Entrega de la VI Edición de los Premios Llum, organizado por la Confederación Empresarial Valenciana (CEV), en reconocimiento a la gestión de la prevención de riesgos laborales de las empresas valencianas.

NUEVA ECONOMÍA FÓRUM. FÓRUM EUROPA. TRIBUNA MEDITERRÁNEA. 07.11.13

Nuevamente, en fecha 7 de noviembre de 2013 la Secretaria General del CES-CV, M^a. José Adalid asistía al desayuno informativo de la tribuna “Fórum Europa. Tribuna Mediterránea”, con Paco Molina, Secretario General de Comisiones Obreras del País Valencià y Conrado Hernández, Secretario General de la Unión General de Trabajadores del País Valencià, celebrado en el Hotel Astoria Palace de Valencia.

MESA REDONDA “LA INVERSIÓN EMPRESARIAL Y LOS MERCADOS FINANCIEROS”

También el día 7 de noviembre de 2013, el Presidente y la Secretaria General del CES-CV acudieron a la sede de CIERVAL para asistir a la mesa redonda organizada por esta Confederación que bajo el título “La inversión empresarial y los mercados financieros” tuvo por objeto analizar dónde están invirtiendo los inversores financieros en el entorno global con el fin de identificar las tendencias actuales de liquidez y analizar los grandes beneficiarios de los flujos financieros de dinero, que posibilitan el crecimiento de la inversión, del consumo y del desarrollo empresarial.

JORNADA TÉCNICA “AVANCE ESTRATÉGICO PARA EL SECTOR NAVAL: CONVENIO OIT SOBRE EL TRABAJO MARÍTIMO 2006, RETOS DE FUTURO”

Una delegación del gabinete técnico del CES-CV, encabezada por su Secretaria General, asistió el 11 de noviembre de 2013 a la Jornada Técnica “Avance estratégico para el sector naval: Convenio OIT sobre el trabajo marítimo 2006, retos de futuro”, organizada por la Direcció General de Treball, Cooperativisme i Economia Social, de la Conselleria d’Economia, Indústria, Turisme i Ocupació y celebrada en el Salón de Actos de la Autoridad Portuaria de Valencia.

ACTO DE PRESENTACIÓN DEL “INFORME SOBRE LA DEUDA, DÉFICIT Y FINANCIACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA. PROPUESTA DE BASES PARA UN NUEVO SISTEMA DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA”,

En fecha 12 de noviembre de 2013 el Presidente del CES-CV, invitado por el Molt Honorable President de la Generalitat, asistió al Acto de Presentación del “Informe sobre la deuda, déficit y financiación de la Comunitat Valenciana. Propuesta de bases para un nuevo sistema de financiación autonómica”, elaborado por los profesores de la Comisión de Economía del Alto Consejo Consultivo en I+D+i y celebrado en el Palau de la Generalitat.

ACTO DE ENTREGA DE LA XII EDICIÓN DE LOS PREMIOS FEMEVAL

El mismo día 12 de noviembre de 2013, la Secretaria General del Comité acudió al Acto de Entrega de la XII Edición de los Premios FEMEVAL, que bajo la presidencia del Honorable Conseller d’Economia, Indústria, Turisme i

Ocupació, Máximo Buch, se celebró en la sede de la Federación Empresarial Metalúrgica Valenciana (FEMEVAL).

NUEVA ECONOMÍA FÓRUM. FÓRUM EUROPA. TRIBUNA MEDITERRÁNEA. 13.11.13

El Presidente y la Secretaria General del CES-CV acudieron a un nuevo desayuno informativo del Fórum Europa. Tribuna Mediterránea, celebrado el 13 de noviembre de 2013 y que contó con la participación del Molt Honorable Conseller de Presidència i Agricultura, Pesca, Alimentació i Aigua, José Císcar Bolufer. Como viene siendo habitual el acto se celebró en uno de los salones del Hotel Astoria Palace de Valencia.

775 ANIVERSARIO DEL ORIGEN DEL REINO DE VALENCIA

Con ocasión del 775 Aniversario del Origen del Reino de Valencia, el día 17 de noviembre de 2013 tenía lugar un Concierto Conmemorativo a cargo de la Orquesta de la Comunitat Valenciana, dirigida por el Maestro Zubin Mehta y celebrado en el Palau del Arts Reina Sofía de Valencia, y al que asistieron tanto el Presidente como la Secretaria General del Comité.

ACTO DE ENTREGA DE LOS PREMIOS DEL CES-CV PARA TESIS DOCTORALES, CONVOCATORIA 2012

El día 18 de noviembre de 2013 tuvo lugar el Acto de Entrega de los Premios del CES-CV para Tesis Doctorales, convocatoria 2012, habiéndose otorgado en esta edición un único premio a favor de la Dra. D^a. Elisabet Guijarro, por su obra El urbanizador en la Comunitat Valenciana y su relación con el empresario constructor, tal y como quedaba recogido en páginas anteriores.



ACTO DE ENTREGA DE LOS PREMIOS REY JAIME I

El Presidente del CES-CV, Rafael Cerdá Ferrer asistió el día 25 de noviembre de 2013 al Solemne Acto de Entrega de los Premios Rey Jaime I, que bajo la presidencia de Su Alteza Real la Princesa de Asturias se celebró en el Salón Columnario de la Lonja de los Mercaderes de Valencia.

ACTO DE ENTREGA DE LOS PREMIOS PEPE MIQUEL DEL COOPERATIVISMO VALENCIANO

La Secretaria General y una delegación del gabinete técnico del CES-CV participaron el día 26 de noviembre en el Acto de Entrega de los Premios Pepe Miquel del Cooperativismo Valenciano, que en esta edición han recaído en “D. José María Planells Ortí, Premio a la Trayectoria Cooperativa” y en el “Diario Expansión, Premio al Trabajo Periodístico”. El acto se celebró en el Centre del Carme de la ciudad de Valencia.

SEMINARIO “LA GARANTÍA JUVENIL EUROPEA: DEL CONCEPTO A LA REALIDAD”

El Presidente y la Secretaria General del CES-CV, invitados por el Consejo Económico y Social del Reino de España, asistieron al Seminario organizado por la Fundación Dublín que bajo el título “La garantía Juvenil Europea: del concepto a la realidad”, se desarrolló el día 28 de noviembre de 2013 en la sede del CES de España en Madrid.

JORNADA INTERNACIONAL CONJUNTA OIT-AICESIS-CES

La Secretaria General del CES-CV, invitada por el presidente del Consejo Económico y Social del Reino de España, Marcos Peña y el Director de la Oficina de la OIT para España, Joaquín Nieto Sainz participó en la Jornada Internacional Conjunta OIT-AICESIS-CES sobre el papel e impacto de los Consejos Económicos y Sociales e Instituciones Similares en la respuesta a la crisis global financiera, económica y laboral: Intercambio de experiencias y buenas prácticas, celebrada los días 3 y 4 de diciembre de 2013 en la sede del CES de España.

NUEVA ECONOMÍA FÓRUM. FÓRUM EUROPA. 04.12.13

La Secretaria General del CES-CV, M^a. José Adalid asistió el día 4 de diciembre de 2013, por expresa invitación del ponente, a la Conferencia pronunciada por Ximo Puig Ferrer, Secretario General del PSPV-PSOE, en la tribuna del Fórum Europa, Nueva Economía Fórum, impartida en el Hotel Ritz

de Madrid y presentada por Alfredo Pérez Rubalcaba, Secretario General del PSOE.

DÍA INTERNACIONAL DEL VOLUNTARIADO. PRESENTACIÓN DEL LIBRO “EL VOLUNTARIADO Y SU RÉGIMEN JURÍDICO”

Con motivo del Día Internacional del Voluntariado, el día 5 de diciembre de 2013, el Presidente del CES-CV intervino en la presentación del libro “El voluntariado y su régimen jurídico”, editado por Tirant lo Blanch, en su colección “Cuadernos de solidaridad”, siendo su autor Santiago García Campá. Este acto se celebró en la Sala de Prensa de la Llotja del Cànem de la Universitat Jaume I de Castellón. La tesis doctoral que dio lugar a esta monografía fue premiada por el CES-CV en su convocatoria de premios a tesis doctorales correspondiente a la Convocatoria 2007.

ACTO DE IMPOSICIÓN DE LA CRUZ DISTINGUIDA DE PRIMERA CLASE DE LA ORDEN DE SAN RAIMUNDO DE PEÑAFORT

En fecha 10 de diciembre de 2013 e invitado por el Presidente del Consell Jurídic Consultiu de la Comunitat Valenciana, el Presidente del CES-CV asistió al acto solemne de imposición de la Cruz Distinguida de Primera Clase de la Orden de San Raimundo de Peñafort al Consejero Ilmo. Sr. D. José R. Díez Cuquerella, celebrado en el Palacio de Santa Bárbara de Valencia.

REUNIÓN PLENARIA ANUAL DEL ALTO CONSEJO JURÍDICO CONSULTIVO EN I+D+I

El Presidente del CES-CV asistió en Valencia a la reunión plenaria anual del Alto consejo Jurídico Consultivo en I+D+i celebrada en el Palau de la Generalitat, el pasado 20 de diciembre de 2013.

CAPÍTULO IV

PUBLICACIONES Y DOCUMENTACIÓN

PUBLICACIONES

En la página web del CES-CV www.ces.gva.es aparece, dentro del apartado de información, el listado de publicaciones que edita el propio Comité.

En la sesión de la Junta Directiva del Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana celebrada el día 27 de mayo de 2013 se aprobó la "Memoria de Actividades de 2012". Como el año anterior, su publicación únicamente ha sido electrónica, en línea y se encuentra en el correspondiente apartado de la página web, con el fin de difundir en el ámbito de nuestra Comunidad las actividades desarrolladas por el CES-CV durante el año 2012.

La Memoria comienza con la presentación de D. Rafael Cerdá Ferrer, Presidente del CES-CV, y prosigue con una descripción detallada de la creación, naturaleza, funciones, composición, órganos y funcionamiento de la institución, actividades institucionales y lo referido a publicaciones y documentación, no sin olvidar lo que concierne a la gestión de recursos personales y materiales del propio Comité. Se incluyen además los anexos referentes a la legislación aplicable y al presupuesto, así como el estudio comparativo de la incidencia de los dictámenes del CES en las Leyes de la Generalitat Valenciana.

En este sentido, la Ley 7/1993 de 7 de julio de creación del CES-CV, establece en su artículo 3.6 que el Comité tiene entre sus funciones elaborar, dentro de los cinco primeros meses de cada año, una Memoria en la que se expongan sus consideraciones sobre la situación socioeconómica y laboral valenciana. Así, en la sesión del Pleno del Comité celebrada en Castellón el día 30 de mayo de 2013 se aprobó por unanimidad la "Memoria sobre la Situación Socioeconómica y Laboral de la Comunitat Valenciana 2012".

Esta Memoria publicada pretende dar a conocer a la sociedad, la opinión de los distintos agentes sociales sobre la realidad económica y social de nuestra Comunitat, analizando el panorama económico nacional e internacional en el que se encuentra referenciada la economía de la Comunitat Valenciana y las consecuencias sobre el mercado de trabajo, las políticas de empleo, las relaciones laborales así como los niveles y condiciones de vida de la Comunidad.

En el año 2013, no se presentó ningún trabajo de la "Colección Economía y Empresa", correspondiente a la convocatoria del Premio Tesis Doctorales de este año.

Asimismo y dentro de la preocupación del CES-CV por contribuir al debate de materias competencia del mismo, se empezó a distribuir durante el año 1996 la "Revista de Treball, Economia i Societat". La periodicidad de la misma era bimensual y los puntos básicos que la revista abordaba eran el panorama económico de la Comunitat Valenciana, las colaboraciones especiales de la

doctrina y expertos y los análisis de las sentencias de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana. Unos años después, en enero de 1998, la periodicidad pasó a ser trimestral.

Posteriormente se añadió también a la Revista un boletín que incluye datos estadísticos sobre el panorama sociolaboral de la mujer en la Comunitat Valenciana. En abril de 2005, se incluyó una nueva separata que incorporaba los datos sobre el panorama sociolaboral de los jóvenes en la Comunitat Valenciana.

En el mes enero de 2011, con el número 59, la publicación vio por última vez la luz en formato de papel y fue en el mes de abril de 2011, con el número 60 cuando esta publicación pasó a tener una publicación electrónica y comenzó una nueva etapa con la presentación de la misma en la versión “on line”, que está colgada en la página web del CES-CV, www.ces.gva.es y tiene un enlace directo denominado como Revista de Treball, Economia i Societat. Esta época de la Sociedad de la Información y de la Comunicación nos ha obligado a adaptarnos a las nuevas tecnologías y desde abril de 2011 se ha comenzado esta nueva iniciativa.

Actualmente la periodicidad de la citada revista sigue siendo trimestral y el último número publicado en el año 2013 es el 70, correspondiente al mes de octubre de 2013.

Por último, cabe decir que en el ámbito interno se realizan otro tipo de publicaciones. Son las referidas a los informes y dictámenes emitidos por el CES-CV durante el ejercicio. La distribución y difusión de esta publicación se realiza entre los miembros del Comité, el CES de España, los CES de las Comunidades Autónomas, las Consellerías pertinentes y los Diputados de las Corts Valencianes. La misión de esta publicación y difusión es facilitar el conocimiento de este trabajo específico del Comité.

DOCUMENTACIÓN

El Centro de Documentación es fundamental para todo el trabajo de estudio que se realiza desde el Gabinete Técnico del Comité. Además sirve de apoyo para las actividades que se realizan en las Comisiones de Trabajo, y en general para cualquier miembro del CES-CV que necesite utilizarlo.

También este año se ha seguido con la idea ya iniciada en otros años de mantener las suscripciones de estudios y publicaciones periódicas, así como aumentar el número de éstas en las materias que han resultado interesantes para el propio Comité.

Las fuentes de datos por las que se nutre este centro de documentación son principalmente institucionales. El Banco de España, el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) y el Instituto Nacional de Estadística (INE) son las que cubren el ámbito estatal. En el ámbito autonómico la información se encuentra en el Portal Estadístico de la Generalitat de la Conselleria d'Economia, Indústria, Turisme i Ocupació que realiza las funciones del otrora Institut Valencià d'Estadística (IVE). La relación con los servicios de publicaciones de estudios de las distintas Consellerias ha ido en aumento, así como el contacto con otras instituciones como pueden ser las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación y las organizaciones representadas en el propio Comité.

Del acceso a estas fuentes descritas se configura la base de datos que sirve para la inserción de información sobre el comportamiento de variables socioeconómicas en la "*Revista de Treball, Economia i Societat*" que ahora edita periódicamente el CES-CV, en edición electrónica.

Otros instrumentos que también se utilizan en el Centro de Documentación son las publicaciones oficiales de normas como el Boletín Oficial del Estado (BOE) y el Diari Oficial de la Comunitat Valenciana (DOCV) para poder efectuar un seguimiento de las novedades legislativas más importantes. Otras publicaciones que se consultan para completar este trabajo son el Boletín Oficial y el Diario de Sesiones de Les Corts Valencianes.

Como complemento a este trabajo, se mantiene la suscripción a la base de datos sobre jurisprudencia, legislación estatal y autonómica y textos legales del Tribunal Supremo, del Tribunal Constitucional y del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, así como los textos legislativos vigentes más importantes.

Respecto al material bibliográfico, en materia jurídica, económica y laboral se ha seguido con la adquisición de obras de carácter monográfico que han resultado de interés como *Economist and Jurist*. También se han mantenido suscripciones de publicaciones periódicas como la *Revista Tribuna Social* (CISS), la *Revista Jurídica de Doctrina y Jurisprudencia Laboral, Sindical y de Seguridad Social de La Ley* y el *Boletín Laboral* también de *La Ley* o actualizaciones de legislación laboral referidas a Seguridad y Salud Laboral (*Lex Nova*).

En materia económica se ha continuado con las suscripciones a publicaciones como "*Papeles de Economía*" de la Fundación de las Cajas de Ahorros (FUNCAS), entre otras.

Finalmente, decir que se reciben otra serie de revistas de información general tanto en formato papel como on line que permiten consultar diversos temas que en un momento dado pueden suscitar el interés para realizar un estudio, así como también se nos remiten las revistas de las asociaciones representadas en el seno del Comité.

En este sentido, vamos a mencionar las que nos parecen de mayor interés, entre las que se encuentran las siguientes:

- Temas para el Debate
- Cauces. Cuadernos del Consejo Económico y Social de España
- Dictámenes del CES de España y de los distintos CES de las CC.AA.
- Boletín Informativo de la Fundación de Estudios Bursátiles y Financieros. On line
- Boletín del Observatorio de la negociación colectiva (CCNCC). On line
- CEC Boletín Informativo de la Confederación de Empresarios de Castellón
- Regiones y Municipios de Europa (Boletín de Información del Comité de las Regiones)
- EESC Info (The European Economic and Social Committee)
- Camp Valencia (COAG-Unió de L'auradors)
- Agricultores y Ganaderos (AVA-ASAJA)
- Vox UJI (Periódico de la Universitat Jaume I de Castelló). On line
- Abogados (Revista del Consejo General de la Abogacía Española)
- Mutualidad de la Abogacía
- Amnistía Internacional
- Panda
- Greenpeace
- Revista de Biomecánica. Instituto de Biomecánica de Valencia
- Boletín. Fundación BBVA. On line
- Revista IO (Intermon Oxfam)
- El legajo. Revista del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia
- SC Actual Smart City
- Recull normatiu del CTEESC. On line
- Boletín digital del CES de España. On line
- Revista Valmetal. On line
- Boletín Técnico de Prevención de Riesgos Laborales de la CEV. On line
- Cuaderno Época de la Conselleria d'Economia, Indústria, Turisme i Ocupació. On line
- Butlletí electrònic de l'Acadèmia Valenciana de la Llengua. On line
- Boletín de noticias de Nueva Tribuna. On line
- URBACT Newsletter. On line

- L'Observatori al dia. L'Observatori de la Responsabilitat de les empreses. CTESC. On line
- News AEPSAL. Boletín electrónico informativo. On line

Por último y en lo que se refiere a estudios de carácter científico, se ha venido recibiendo entre otras, las obras publicadas en la "Colección Estudios" que edita el CES de España, la colección de "Informes y Estudios. Relaciones Laborales" publicados por la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos, la doctrina legal del Consell Jurídic Consultiu de la Comunitat Valenciana, el Anuario Económico de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Castellón y las monografías editadas por la Fundación Profesor Manuel Broseta.

Asimismo, en su día, con el objeto de ampliar el volumen de obras del Centro de Documentación, se realizó petición de fondo editorial a les Corts Valencianes, al Consell Valencià de Cultura, a la Universitat Jaume I, a la Fundació Caixa Castelló-Bancaixa, a la Fundació Bancaixa, a la Fundació Universitat-Empresa de la Universitat Jaume I de Castelló y a la Diputació de Castelló, que habitualmente en la medida de edición de publicaciones han ido remitiendo al CES-CV.

CAPÍTULO V

***GESTIÓN DE RECURSOS PERSONALES
Y MATERIALES***

EL PRESUPUESTO

El artículo 25.1 de la Ley 7/1993 de 7 de julio de creación del CES-CV dispone que el Comité Econòmic i Social contará para el cumplimiento de sus fines con los recursos económicos que al efecto se consignen en los Presupuestos de la Generalitat Valenciana. En la misma ley, en el artículo 27.1 se expone que el Comité formulará anualmente su propuesta de anteproyecto de presupuesto que será aprobada por el Pleno y remitida a través de su Presidente a la Conselleria d'Hisenda i Administració Pública, que con base en tal propuesta redactará el anteproyecto definitivo.

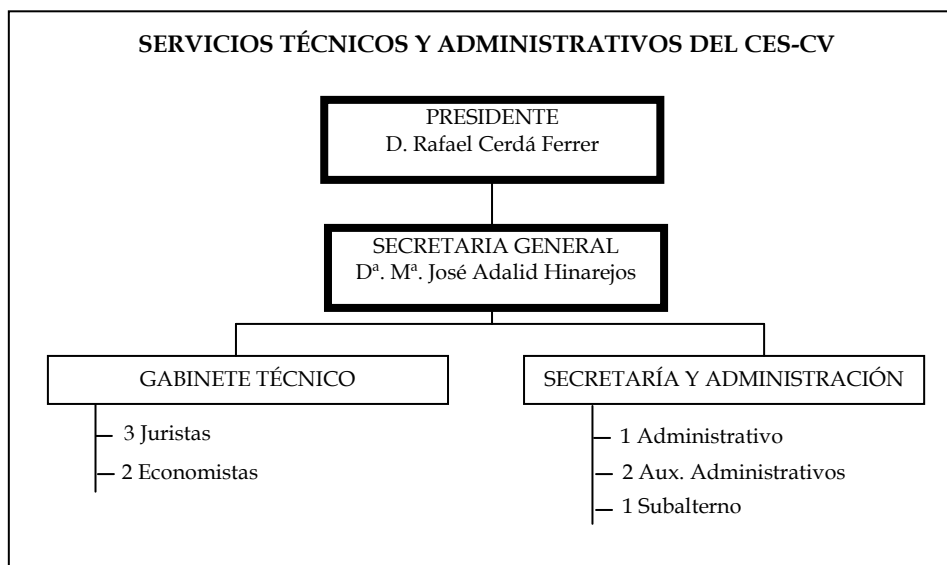
La Ley 11/2012, de 27 de diciembre de 2012, de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio de 2013, teniendo en consideración la propuesta presentada por el CES-CV, asignó al Comité una dotación de 818.740 euros.

De este importe global de 818.740 euros, correspondían 799.810 euros a gastos de funcionamiento: gastos de personal, gastos en bienes y servicios, gastos financieros y transferencias corrientes, siendo la cantidad de 18.930 euros para inversiones reales.

GESTIÓN DE PERSONAL

La Ley de creación del CES de la C.V., en su artículo 3.5, establece la competencia de esta institución consultiva para regular su régimen de organización y funcionamiento interno, incluyéndose en este apartado la potestad para efectuar las contrataciones necesarias para que el Comité pueda llevar a cabo el cometido que dicha ley le encomienda.

La plantilla de personal laboral del Comité, según se aprecia en el siguiente organigrama está compuesta en la actualidad por cinco asesores con puesto de Licenciado Superior que forman el Gabinete Técnico del mismo, que junto con los cuatro componentes del equipo administrativo suman el total de 9 de la plantilla en activo del CES-CV.



GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

Las actividades institucionales realizadas por el CES-CV, durante todo el año 2013, que se han dado cuenta en el apartado tercero de esta Memoria, han supuesto la principal fuente de gastos corrientes variables del Presupuesto, especialmente en los conceptos: “Publicaciones” y “Gastos diversos y atenciones representativas. Propaganda, reuniones y conferencias”. El principal gasto que se incluye en el concepto “Gastos de Publicaciones” es la publicación de la Memoria sobre la Situación Socioeconómica y Laboral de la Comunitat Valenciana, ejercicio 2012, ya que tanto la Revista de Treball, Economia i Societat que publica el CES-CV como la Memoria Anual de Actividades se publican en versión electrónica “on line” en nuestra página web.

En cuanto a los gastos de funcionamiento fijos, el mayor importe es el soportado por los gastos de arrendamiento del local donde se ubica el CES-CV y mantenimiento del mismo.

COMPENSACIONES ECONÓMICAS POR PARTICIPACIÓN EN ÓRGANOS CONSULTIVOS

El Capítulo IV del Presupuesto del CES-CV recoge las compensaciones económicas a los miembros del Comité por su participación en los órganos del CES-CV. También se recoge la compensación a los agentes económicos y sociales y a las organizaciones representadas en la institución por las actividades desarrolladas en el mismo.

INVERSIONES EN EQUIPAMIENTO

Las inversiones reales efectuadas con cargo al Capítulo VI del Presupuesto del CES durante el ejercicio de 2013 se han destinado principalmente a la dotación de equipamiento técnico e informático, siempre con el propósito de lograr unas dependencias acordes con todo lo necesario para poder efectuar de una manera óptima los cometidos del Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana.

ANEXO 1

***I. LEGISLACIÓN APLICABLE
AL CES-CV***

I. LEGISLACIÓN APLICABLE AL CES-CV

I.1 - LEGISLACIÓN RELATIVA A SU CREACIÓN Y REGLAMENTACIÓN

TEXTO	CONTENIDO	DOGV
Decreto 8/1991, de 10 de Enero	Creación del Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana	25/01/91
Ley 1/1993, de 7 de Julio	Creación del Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana	14/07/93
Decreto 58/1994, de 22 de Marzo	Nombramiento de los miembros del CES	06/04/94
Ley 3/1994, de 2 de Mayo	Modificación del Art. 2.5 de la Ley 1/1993 (Sede del CES)	09/05/94
Acuerdo de 29 de Julio de 1994	Reglamento de Organización y Funcionamiento del CES	05/09/94

DECRETOS		DOGV
86/1994, de 10 de Mayo		16/05/94
164/1994, de 29 de Julio		29/08/94
256/1995, de 3 de Agosto		04/08/95
264/1995, de 29 de Agosto		30/08/95
265/1995, de 29 de Agosto		30/08/95
296/1995, de 30 de Octubre		31/10/95
345/1995, de 28 de Noviembre		29/11/95
346/1995, de 28 de Noviembre	CESES	29/11/95
360/1995, de 29 de Diciembre	Y	31/12/95
34/1996, de 5 de Marzo	NOMBRAMIENTOS	12/03/96
105/1996, de 5 de Junio		17/06/96
106/1996, de 5 de Junio		17/06/96
171/1996, de 2 de Octubre		07/10/96
172/1996, de 2 de Octubre		07/10/96
223/1996, de 26 de Noviembre		29/11/96
224/1996, de 26 de Noviembre		29/11/96
229/1996, de 10 de Diciembre		16/12/96

DECRETOS		DOCV
230/1996, de 10 de Diciembre		16/12/96
21/1997, de 11 de Febrero		12/02/97
264/1997, de 21 de Octubre		23/10/97
265/1997, de 21 de Octubre		23/10/97
14/1998, de 24 de Febrero		09/03/98
15/1998, de 24 de Febrero		09/03/98
45/1998, de 15 de Abril		23/04/98
46/1998, de 15 de Abril		23/04/98
168/1998, de 8 de Octubre		15/10/98
48/1999, de 30 de Marzo	CESES	06/04/99
183/1999, de 19 de Octubre	Y	21/10/99
165/2000, de 31 de Octubre	NOMBRAMIENTOS	09/11/00
95/2001, de 12 de Junio		15/06/01
19/2002, de 8 de febrero		15/02/02
08/2003, de 4 de febrero		07/02/03
16/2003, de 4 de marzo		06/03/03
188/2003, de 26 de septiembre		29/09/03
208/2003, de 17 de octubre		20/10/03
41/2004, de 26 de marzo		30/03/04
169/2004, de 10 de septiembre		20/09/04
51/2006, de 21 de abril		26/04/06
125/2006, de 15 de septiembre		18/09/06
126/2006, de 15 de septiembre		18/09/06
161/2006, de 20 de octubre		23/10/06
126/2007, de 27 de julio		30/07/07
227/2007, de 23 de noviembre		26/11/07
69/2009, de 22 de mayo		26/05/09
97/2009, de 17 de julio		21/07/09

I.2 - LEGISLACIÓN APLICADA EN LA GESTIÓN CONTABLE Y PRESUPUESTARIA

TEXTO	CONTENIDO
<ul style="list-style-type: none">• Ley I.R.P.F.• Ley I.V.A.• Ley General Seguridad Social• Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público• DT Segunda del Reglamento General de Contratación del Estado• Decreto del Consell 24/1997 de 11/02/97 y Decreto del Consell 88/2008 de 20/06/08• Decreto 204/1990, 26/12/90, del Consell de la G.V.• Real Decreto 1.515/2007, 16/11/07	<ul style="list-style-type: none">Indemnizaciones por razón del servicio y gratificaciones por servicios extraordinariosReintegro de transferencias corrientes y de capitalPlan General de Contabilidad para PYMES y Microempresas
<ul style="list-style-type: none">• Resolución de 18/06/91 de la Intervención General de la G.V.	<ul style="list-style-type: none">Información a rendir por las entidades públicas sujetas a la Ley 4/1984, de la Hacienda Pública de la G.V.
<ul style="list-style-type: none">• Decreto Legislativo, 26/06/91 del Consell de la G.V.	<ul style="list-style-type: none">Texto Refundido de la Ley de Hacienda Pública de la G.V.
<ul style="list-style-type: none">• Ley 1/1993, de 07/07/93 de la G.V.• Acuerdo de 29/07/94 del Gobierno Valenciano	<ul style="list-style-type: none">Ley de creación del CES de la C.V.Reglamento de Organización y Funcionamiento del CES de la C.V.
<ul style="list-style-type: none">• Ley 43/1995, de 27 de diciembre• Ley 9/1995, de 31/12/95 de la G.V.• Ley 4/1996, de 30/12/96 de la G.V.• Ley 15/1997, de 29/12/97 de la G.V.• Ley 11/1998, de 29/12/98 de la G.V.• Ley 10/1999, de 30/12/99 de la G.V.• Ley 12/2000, de 28/12/00 de la G.V.• Ley 10/2001, de 27/12/01 de la G.V.• Ley 12/2002, de 27/12/02 de la G.V.• Ley 17/2003, de 30/12/03 de la G.V.• Ley 14/2004, de 29/12/04 de la G.V.• Ley 15/2005, de 26/12/05 de la G.V.• Ley 11/2006, de 27/12/06 de la G.V.• Ley 15/2007, de 27/12/07 de la G.V.• Ley 17/2008, de 29/12/08 de la G.V.• Ley 13/2009, de 29/12/09 de la G.V.	<ul style="list-style-type: none">Ley del Impuesto sobre SociedadesPresupuestos de la G.V. para 1996Presupuestos de la G.V. para 1997Presupuestos de la G.V. para 1998Presupuestos de la G.V. para 1999Presupuestos de la G.V. para 2000Presupuestos de la G.V. para 2001Presupuestos de la G.V. para 2002Presupuestos de la G.V. para 2003Presupuestos de la G.V. para 2004Presupuestos de la G.V. para 2005Presupuestos de la G.V. para 2006Presupuestos de la G.V. para 2007Presupuestos de la G.V. para 2008Presupuestos de la G.V. para 2009Presupuestos de la G.V. para 2010

- Ley 17/2010, de 30/12/10 de la G.V. Presupuestos de la G.V. para 2011
- Ley 10/2011, de 27/12/11 de la G.V. Presupuestos de la G.V. para 2012
- Ley 11/2012, de 27/12/12 de la G.V. Presupuestos de la G.V. para 2013

ANEXO 2

**II. INCIDENCIA DE LOS DICTÁMENES
EMITIDOS POR EL CES-CV EN LAS
LEYES DE LA GENERALITAT
VALENCIANA**

II. INCIDENCIA DE LOS DICTÁMENES EMITIDOS POR EL CES-CV EN LAS LEYES DE LA GENERALITAT VALENCIANA

ESTUDIO COMPARATIVO DE LOS DICTÁMENES DEL CES EN LAS LEYES DE LA GENERALITAT VALENCIANA APROBADAS DURANTE EL AÑO 2013

Decreto 81/2013, de 21 de junio, del Consell, de aprobación definitiva del Plan Integral de Residuos de la Comunitat Valenciana (DOCV nº 7.054, de 26 de junio de 2013)

Antecedentes

El día 17 de noviembre de 2011 tuvo entrada en la sede del CES-CV, escrito del Director General de Calidad Ambiental, de la Conselleria d'Infraestructures, Territori i Medi Ambient, por el que se solicitaba la emisión del correspondiente informe, con carácter de urgencia, al Plan Integral de Residuos de la Comunitat Valenciana (PIRCV), a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, punto 4, de la Ley 1/1993, de 7 de julio, de creación del Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana.

De forma inmediata el Presidente del CES-CV convocó a la Comisión de Programación Territorial y Medio Ambiente, a la que se le dio traslado del citado Plan con el fin de elaborar el Borrador de Informe, según dispone el artículo 38 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité.

Los días 22 de noviembre y 2 de diciembre se reunió en sesión de trabajo la Comisión de Programación Territorial y Medio Ambiente, para elaborar el Proyecto de Informe al Plan Integral de Residuos de la Comunitat Valenciana (PIRCV), que fue elevado al Pleno del día 12 de diciembre de 2011 y aprobado, según lo preceptuado en el artículo 14.5 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del CES-CV, por unanimidad.

Los documentos remitidos por la Conselleria d'Infraestructures, Territori i Medi Ambient sobre el Plan Integral de Residuos de la Comunitat Valenciana, incluyen los siguientes textos:

1. Memoria de información.
2. Memoria de justificación.
 - a. Residuos Urbanos.
 - b. Residuos Industriales.
 - c. Residuos Específicos:

- i. Residuos de construcción y demolición (RCD)
- ii. Vehículos al final de su vida útil (VFVU)
- iii. Neumáticos fuera de uso (NFU)
- iv. Aceites industriales usados
- v. Residuos de aparatos que contengan policlorobifenilos (PCB)
- vi. Residuos de pilas y acumuladores
- vii. Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE)
- viii. Residuos de envases y envases usados
- ix. Suelos contaminados
- x. Residuos sanitarios
- xi. Residuos agropecuarios
- xii. Lodos de depuración

3. Documentos de ordenación:

- a. Documento de ordenación no vinculante.
- b. Documento de ordenación normativo y vinculante.

4. Documento de síntesis.

5. Cartografía.

6. Anexos:

- a. Anexo 1. Propuesta de norma y ordenanza reguladora de ecoparques.
- b. Anexo 2. Sistema de indicadores de la implementación del PIRCV.
- c. Anexo 3. Estimación de necesidades de empleo.
- d. Anexo 4. Programa de divulgación e información ciudadanas.
- e. Anexo 5. Programa de prevención.
- f. Anexo 6. Estimación de la carga de población.
- g. Anexo 7. Incorporación de la Nueva Directiva 2008/98/CE.
- h. Anexo 8. Biorresiduos.

7. Memoria ambiental, en cumplimiento de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medioambiente.

Valoración y observaciones

En primer lugar, el CES-CV quiso valorar muy positivamente que desde la Conselleria d'Infraestructures, Territori i Medi Ambient se hubiese remitido a nuestra Institución el Plan Integral de Residuos de la Comunitat Valenciana (PIRCV) para la emisión del correspondiente informe, que sin ser preceptivo, puede contribuir favorablemente en la actualización que se está realizando del mismo.

Esta revisión del PIRCV, que ahora se encontraba en su fase final, se inició en el año 2007, por lo que se recogen determinadas afirmaciones que no se

correspondían con la situación económica y social actual de la Comunitat Valenciana. Así mismo, se referenciaban algunas normas que han sido modificadas o derogadas. Por ello, el CES-CV proponía la actualización del texto en los aspectos anteriormente mencionados.

Entre los principios generales que ha mantenido el PIRCV se encontraban el de subsidiariedad, entendiéndolo éste como la intervención de la Generalitat sólo en la medida en que los objetivos de la acción pretendida no puedan ser alcanzados por los agentes involucrados. Estando de acuerdo con este principio, el CES-CV consideraba que deberían establecerse las máximas garantías para la concurrencia en régimen de libre competencia entre la iniciativa pública y privada.

En relación con este principio de subsidiariedad, el CES-CV entendía que debía contemplarse un plazo concreto para la actuación con carácter subsidiario de la iniciativa pública en el caso de las instalaciones de tratamiento y valorización de residuos industriales. Ahora bien, estos plazos debían establecerse con base en unos criterios objetivos y siempre que la iniciativa privada no haya emprendido ninguna acción dirigida a este tipo de actuaciones.

Por otro lado, el Comité incidía en la necesidad de reducir al máximo las cargas administrativas que debían soportar las empresas, con el establecimiento de unos documentos normalizados que recogiesen la información necesaria y suficiente para el cumplimiento de los objetivos medioambientales, y que facilitasen su cumplimentación, con el fin de simplificar y agilizar los trámites.

Por lo que respectaba a la coordinación de los consorcios en nuestra Comunidad, el CES-CV creía conveniente la creación de un consejo de participación de ámbito autonómico, donde estuviesen representados los agentes económicos y sociales, los consorcios y demás administraciones competentes, que se encargase, entre otras funciones, de elaborar un modelo de ordenanza común con el fin de homogeneizar su aplicación, de establecer incentivos para la reducción de residuos e informe de los resultados de la gestión de los mismos, permitiendo con todo ello una mejor coordinación e interlocución entre los consorcios y los ciudadanos y empresas.

Así mismo, el Comité estimaba que debería ponerse en funcionamiento la Entidad de Residuos de la Comunitat Valenciana, creada por la Ley 10/2000, de 12 de diciembre, de residuos de la Comunitat Valenciana, en la que está prevista la participación de los agentes económicos y sociales en aquellas materias relacionadas con la reducción, valorización y eliminación de residuos. Además, esta entidad podrá proponer la revisión del Plan Integral, como establecía la citada Ley de residuos.

En materia de biorresiduos, el CES-CV consideraba necesario el consenso con los sectores implicados para la revisión del Anexo 8 del PIRCV, especialmente en aquellos aspectos relacionados con la recogida selectiva de este tipo de residuos.

Por otra parte, el Comité creía conveniente incluir en el documento de ordenación vinculante del PIRCV un cuadro resumen en el que se recogiese una planificación temporal y, en la medida de lo posible, cuantitativa de los objetivos establecidos en el PIRCV.

También se debería hacer un mayor hincapié en la necesidad de informar y divulgar entre la ciudadanía la importancia de implicarse y llevar a cabo una buena práctica en materia de residuos.

En relación a los residuos sanitarios, el CES-CV consideraba urgente la puesta en marcha de los mecanismos necesarios para realizar el tratamiento de residuos sanitarios de los grupos III y IV, dada la insuficiente capacidad existente en las instalaciones autorizadas en nuestra Comunidad y la peligrosidad de los mismos.

El CES-CV entendía que podrá declararse de servicio público de titularidad autonómica la valorización energética de las fracciones *no valorizables*, y no de las *no valorizadas* como se indica en el PIRCV.

En esta materia, se proponía fomentar la redacción y la aplicación de una norma técnica o guía relativa a la utilización de combustibles sólidos recuperados, en el plazo más breve posible.

Por último, el Comité estimaba que la garantía financiera exigida para asegurar el cumplimiento de la correcta gestión de los residuos derivados de la construcción y demolición no parecía ser el instrumento más adecuado para la consecución del fin previsto.

En el Preámbulo del Decreto 81/2013, de 21 de junio, del Consell, de aprobación definitiva del Plan Integral de Residuos de la Comunitat Valenciana se indica expresamente que asimismo, de conformidad con el Decreto 202/1997, de 1 de julio, del Consell, por el que se regula la tramitación y aprobación del Plan Integral de Residuos de la Comunitat Valenciana, modificado por el Decreto 32/1999, de 2 de marzo, el plan se ha sometido a consulta para la emisión de informe, a la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, el Consejo Asesor y de Participación del Medio Ambiente y al **Comité Econòmic i Social**.

Ley 2/2013, de 4 de julio, de la Generalitat, de Creación del Colegio Oficial de Criminólogos de la Comunitat de la Comunitat Valenciana (DOCV nº 7.064, de 10 de julio de 2013)

Antecedentes

El día 15 de febrero de 2013 tuvo entrada en la sede del Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana, escrito del Honorable Conseller de Governació y Justícia, por el que se solicitaba la emisión del correspondiente dictamen preceptivo, al Anteproyecto de Ley de la Generalitat, del Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3.1. a) en relación con el artículo 24 de la Ley 1/1993, de 7 de julio, de creación del Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana.

Junto al Anteproyecto de Ley se remitió la documentación que a continuación se relaciona:

- Propuesta del Acuerdo del Consell aprobando el Anteproyecto de Ley, de la Generalitat, de creación del Colegio Oficial de Criminólogos de la Comunitat Valenciana, de fecha 30 de noviembre de 2012.
- Resolución de 16 de marzo de 2012, del conseller de Justícia i Benestar Social, por la que se acuerda iniciar el procedimiento de elaboración del Anteproyecto de Ley, de la Generalitat, de creación del Colegio Oficial de Criminólogos de la Comunitat Valenciana.
- Memoria sobre legalidad, oportunidad y conveniencia del Anteproyecto de Ley.
- Memoria económica del referido Anteproyecto de Ley.
- Informe sobre el Impacto de género.
- Informe sobre coordinación informática.
- Informe de la Direcció General de Justícia sobre Consejos Sectoriales.
- Informe relativo al trámite de audiencia a entidades.

- Informes de alegaciones de Presidència y Consellerias.
- Informe de la Direcció General de Pressupostos, de 8 de octubre de 2012, de conformidad con lo previsto en el artículo 28 bis) del Texto Refundido de la Ley de Hacienda Pública de la Generalitat.
- Informe de la Intervenció General, de 24 de octubre de 2012.
- Informe de la Subsecretaría.

El día 25 de febrero de 2013 se reunió, en sesión de trabajo, la Junta Directiva para elaborar el Proyecto de Dictamen al Anteproyecto de Ley, de la Generalitat, de creación del Colegio Oficial de Criminólogos de la Comunitat Valenciana.

A la misma asistió D. Julián A. González Sánchez, Director General de Justicia, de la Conselleria de Governació y Justicia, explicando a los miembros de la Junta Directiva el contenido del citado Anteproyecto de Ley de la Generalitat, de creación del Colegio Oficial de Criminólogos de la Comunitat Valenciana y respondiendo a las cuestiones que le fueron planteadas.

El Proyecto de Dictamen fue elevado al Pleno del día 7 de marzo de 2013 y aprobado, según lo preceptuado en el artículo 14.5 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del CES-CV, por unanimidad.

El Anteproyecto de Ley que se dictaminó constaba de una Exposición de Motivos, seis artículos, Disposición Transitoria Única y Disposición Final Única.

La Ley aprobada constó de Preámbulo, seis artículos, Disposición Transitoria Única y Disposición Final Única.

Valoración y observaciones de carácter general

El Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana (CES-CV) consideraba que debería modificarse el último párrafo de la Exposición de Motivos al Anteproyecto del Ley, de la Generalitat, de Creación del Colegio Oficial de Criminólogos de la Comunitat Valenciana. Desde el punto de vista jurídico, y de acuerdo con las atribuciones conferidas a las Instituciones de la Generalitat, no corresponde, en exclusiva al Consell Jurídic Consultiu de la Comunitat Valenciana la emisión de dictamen sino que también es competencia del CES-CV. Por todo ello, debería incluirse en este párrafo la petición de dictamen al CES-CV, así como la emisión del mismo por parte de este organismo,

pudiéndose incorporar en su caso, las sugerencias o alegaciones que tanto esta Institución como el Consell Jurídic Consultiu de la Comunitat Valenciana puedan formular al contenido de este Anteproyecto de Ley.

Examinada la documentación adjunta al expediente remitido, es donde se comprueba que es en la Propuesta del Acuerdo del Consell donde no aparece la solicitud de dictamen previo y no vinculante por parte de estas dos Instituciones.

Por otra parte, el CES-CV consideraba que debe ser destacado, de manera positiva, el hecho de la voluntariedad en la colegiación en el Colegio Oficial de Criminólogos de la Comunidad Valenciana. Asimismo, se observaba desde el CES-CV que está a falta de desarrollo la legislación en materia de Colegios Profesionales.

En el tenor literal del Preámbulo de esta ley este aspecto relativo a la emisión de dictamen ha sido eliminado.

Observaciones al articulado

En el **artículo 3** (Ámbito personal), el Comité sugirió suprimir el párrafo segundo de este artículo por innecesario y asistemático dado que ya se encuentra recogido en la Exposición de Motivos y tratarse de una mera relación descriptiva de normativa sin carácter dispositivo.

Este párrafo en la ley se ha suprimido.

En relación al **artículo 4** (Voluntariedad de la colegiación), en aras a una mejor comprensión, el CES-CV proponía modificar la redacción del artículo 4 de este Anteproyecto de Ley, sugiriendo que la incorporación al Colegio Oficial de Criminólogos de la Comunitat Valenciana será voluntaria y respetará lo dispuesto en la normativa estatal, suprimiendo el resto de la redacción dada a este artículo.

En la ley la redacción ha sido la siguiente:

Artículo 4. Voluntariedad de la colegiación

“La incorporación al Colegio Oficial de Criminólogos de la Comunitat Valenciana será voluntaria y respetará lo dispuesto en la normativa estatal “.

Ley 3/2013, de 26 de julio, de la Generalitat, de los Contratos y otras Relaciones Jurídicas Agrarias (DOCV nº 7.079, de 31 de julio de 2013)

Antecedentes

El día 17 de mayo de 2012 tuvo entrada en la sede del Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana, escrito del Honorable Conseller de Governació, por el que se solicitaba la emisión del correspondiente dictamen preceptivo, con carácter de urgencia, al Anteproyecto de Ley, de la Generalitat, de contratos y otras relaciones jurídicas agrarias, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3.1. a) en relación con el artículo 24 de la Ley 1/1993, de 7 de julio, de creación del Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana.

Junto al citado Anteproyecto de Ley se ha remitido la siguiente documentación:

- Propuesta de Acuerdo del Consell aprobando el Anteproyecto de Ley
- Resolución del conseller de Gobernación por el que se acuerda iniciar el procedimiento de elaboración del Anteproyecto de Ley
- Memoria sobre legalidad, oportunidad y conveniencia del Anteproyecto de Ley
- Memoria económica
- Informe sobre el impacto de género
- Informe sobre coordinación informática
- Informe de la Dirección General de Presupuestos
- Escritos de alegaciones remitidas por las consellerias de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente; Agricultura, Pesca, Alimentación y Agua
- Informe de la Subsecretaría de la conselleria de Gobernación

El día 25 de mayo de 2012 se reunió la Junta Directiva, para elaborar el Proyecto de Dictamen al Anteproyecto de Ley, de la Generalitat, de contratos y otras relaciones jurídicas agrarias. A la misma asistió D. José Manuel Miralles Piqueres, Director General de Coordinación del Desarrollo Estatutario, explicando el contenido del citado Anteproyecto a los miembros de la Junta Directiva y respondiendo a las cuestiones que le fueron planteadas. El día 28 de mayo se reunió de nuevo la Junta Directiva para dar la redacción definitiva al Borrador de Dictamen.

El Proyecto de Dictamen fue elevado al Pleno del día 30 mayo de 2012 y aprobado, según lo preceptuado en el artículo 14.5 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del CES-CV, por unanimidad.

El Anteproyecto de Ley que se dictaminó constaba de una Exposición de Motivos, cincuenta y seis artículos divididos en cuatro Títulos, tres Disposiciones Adicionales, dos Disposiciones Derogatorias y tres Disposiciones Finales.

La Ley aprobada constó de Preámbulo, cincuenta y cuatro artículos divididos en cuatro Títulos, tres Disposiciones Adicionales, dos Disposiciones Transitorias, Disposición Derogatoria Única y tres Disposiciones Finales.

Valoración y observaciones de carácter general

El CES-CV ha reiterado en diversas ocasiones que la agricultura sigue desempeñando un papel social y cultural importante en la Comunitat Valenciana, ya que un gran número de núcleos rurales se sustenta en ella y permite el mantenimiento de una parte considerable de su población, así como su permanencia en los mismos. Por ello, en primer lugar, el CES-CV valoraba positivamente la elaboración de este Anteproyecto de Ley, cuyo fin es dotar al sector agrario valenciano de una mayor seguridad jurídica y otorgar una mayor protección a los agricultores y agricultoras, a partir de los usos, costumbres y tradiciones del campo de nuestra Comunitat, como son, entre otros, la venda a l'ull, la venda al pes, el derecho al tormallom o figuras como el alfarrassador y la alfarrassadora.

Así mismo, el Comité consideraba conveniente que la Administración Autonómica elaborase un catálogo oficial de pesos, medidas y, en general, de la terminología derivada de los usos, costumbres y tradiciones del sector agrario de la Comunitat Valenciana.

El CES-CV entendía que el Anteproyecto de Ley regulaba materias propias de derecho civil y mercantil, competencia exclusiva del Estado, por lo que debería tenerse en cuenta no exceder la competencia propia de nuestra Comunitat, regulada en el artículo 49.1.2º, del Estatut d'Autonomia de la Comunitat Valenciana en cuanto a la conservación, desarrollo y modificación del derecho civil foral valenciano.

Por otro lado, el CES-CV ponía de manifiesto, como ya lo ha hecho en anteriores dictámenes, la dificultad que supone dictaminar un texto legal en un plazo tan corto de tiempo, como el previsto en el trámite de urgencia solicitado por la Administración, recogido en el artículo 36 del Reglamento de Ordenación y Funcionamiento del CES-CV.

No obstante, el Comité quiso expresar su satisfacción por la amplia y exhaustiva documentación que la Conselleria de Governació ha adjuntado al

Anteproyecto de Ley, lo que ha facilitado su análisis en el breve espacio de tiempo con el que ha contado para elaborar el dictamen.

Observaciones al articulado

En el **artículo 28** (Mandatario o mandataria) el CES-CV entendía que la actual redacción del apartado segundo de este artículo no se ajustaba al objetivo plasmado en la Exposición de Motivos y en otros apartados del articulado, puesto que no añadía seguridad jurídica en el tráfico agrario al no exigir la acreditación a quien ejerce la función de corredor o corredora. Por tanto, el Comité estimaba conveniente arbitrar mecanismos que eviten esta desprotección de la parte vendedora.

En la ley este aspecto ha quedado redactado con el siguiente tenor:

Artículo 27. Mandatario o mandataria

2. *“Quien ejerce las funciones de corredor o corredora no necesita acreditar poder escrito, ni sus actos están sometidos para su validez a confirmación de su principal. Ello no obstante, en caso de duda, el o la principal podrá exigir al corredor o corredora que pruebe la existencia del mandato”.*

Ley 5/2013, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera y de Organización de la Generalitat (DOCV nº 7.181, de 27 de diciembre de 2013)

El día 8 de octubre de 2013 tuvo entrada en la sede del CES-CV, escrito del Honorable Conseller d’Hisenda i Administració Pública, por el que se solicitaba la emisión del correspondiente dictamen preceptivo, con carácter de urgencia, al Anteproyecto de Ley de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera y de Organización de la Generalitat, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, punto 1, apartado a) de la Ley 1/1993, de 7 de julio, de creación del Comité Económico i Social de la Comunitat Valenciana.

Además del texto del Anteproyecto de Ley también se remitieron a este organismo las memorias económicas y justificativas relativas a las modificaciones de las Leyes incluidas en el mismo.

De forma inmediata el Presidente del CES-CV convocó la Comisión de Programación Económica Regional y Planes de Inversiones, a la que se le dio

traslado del citado Anteproyecto de Ley con el fin de elaborar el Borrador de Dictamen, según dispone el artículo 38 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité.

Los días 14, 15 y 18 de octubre se reunió en sesión de trabajo la Comisión de Programación Económica Regional y Planes de Inversiones, para elaborar el Proyecto de Dictamen al Anteproyecto de Ley de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera y de Organización de la Generalitat, que fue elevado al Pleno del día 21 de octubre de 2013 y aprobado, según lo preceptuado en el artículo 14.5 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del CES-CV, por unanimidad.

El Anteproyecto de Ley que se dictaminó constaba de: Exposición de motivos, 152 Artículos distribuidos en 31 Capítulos, 6 Disposiciones Adicionales, Disposición Derogatoria Única, 4 Disposiciones Transitorias y 4 Disposiciones Finales.

El texto de la Ley aprobado consta de: Preámbulo, junto a 37 Capítulos, 173 Artículos, 9 Disposiciones Adicionales, Disposición Derogatoria Única, 7 Disposiciones Transitorias y 6 Disposiciones Finales.

Valoración y observaciones de carácter general

En primer lugar, el CES-CV considera que el Anteproyecto de Ley de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera y de Organización de la Generalitat es un texto legal complejo por la diversidad de las materias tratadas y el número de leyes afectadas. Ello dificulta considerablemente la elaboración del dictamen preceptivo, solicitado además por el trámite de urgencia, en el plazo de diez días previsto en el artículo 36 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del CES.

No obstante, el CES-CV valora positivamente el mayor esfuerzo realizado por la Administración en los trámites de recogida y envío de toda la documentación justificativa anexa al anteproyecto.

El Comité considera que la Ley de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera y de Organización de la Generalitat Valenciana debería incluir únicamente las modificaciones relativas a las leyes con repercusión económica directa, y necesarias para la adecuada ejecución del presupuesto, y aquellas que sean de urgente necesidad de adaptación para el correcto funcionamiento de la Administración autonómica.

El resto de modificaciones debería regularse por leyes más específicas que eviten la dispersión normativa, y de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente en materia de participación ciudadana e información pública.

CONCLUSIONES

Como en años anteriores, desde el Gabinete Técnico del CES-CV, se apunta que este estudio comparativo sobre la incidencia de los Dictámenes que se emiten por parte del Comité en las leyes de la Generalitat Valenciana, se elabora con el objeto de comparar, por una parte, el contenido de los Dictámenes emitidos por esta institución y por la otra, las Leyes que se aprueban y publican en el Diari Oficial de la Comunitat Valenciana (DOCV) durante el año, en este caso 2013, que es el correspondiente a la presente memoria.

Nuestra ley de creación, la Ley 1/1993, de 7 de julio, en su artículo tercero indica que el Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana, como institución consultiva de la Generalitat Valenciana, tiene encomendada, entre otras, la función de emitir dictámenes preceptivos y no vinculantes sobre los Anteproyectos de Ley que elabora el Gobierno Valenciano, sobre las materias que le son propias.

Se vuelve a repetir lo que se ha venido incidiendo en los últimos años, en el sentido de afirmar que este análisis y comparación no busca realizar exhaustivos comentarios sobre las leyes, sino más bien comprobar si las leyes que se han aprobado en Les Corts Valencianes consideran las sugerencias y recomendaciones efectuadas por y desde el Comité.

Además es bueno destacar como aspecto relevante la comprobación, tal y como se demuestra en el estudio, de encontrar en las normas un apreciable número de las observaciones y consideraciones de las realizadas en los Dictámenes del Comité. Esta toma en consideración se aprecia en dos ámbitos bien diferenciados, tanto en las intervenciones en el desarrollo del trámite parlamentario de los proyectos de ley de los propios diputados y diputadas de Les Corts Valencianes como por el Consell de la Generalitat a la hora de la conversión de los anteproyectos en Proyectos de Ley.

Otro hecho que evidencia el considerable número de dictámenes emitidos radica en la aprobación de la reforma del Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana que ha supuesto el punto de partida de una nueva etapa en el autogobierno puesto que desde la Dirección General Coordinación del Desarrollo Estatutario se están impulsando y orientando iniciativas de desarrollo estatutario en cuanto a desarrollo legislativo que se ven plasmadas en la petición de los correspondientes dictámenes preceptivos y no vinculantes de todas las materias

que le son propias por competencia al Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana.

Cabe recordar que esta voluntad manifestada, nos facilita que, desde esta instituci3n, se pueda cumplir con lo previsto en nuestra Ley en relaci3n al ejercicio de emitir dict3menes de las materias propias competencia del Comit3 y adem3s tiene repercusi3n en el trabajo diario del CES-CV y en la percepci3n sobre la funci3n consultiva del Comit3 que tiene la ciudadan3a valenciana.

Para finalizar, se recuerda una ocasi3n m3s, que pese a los medios, a veces escasos, de los que dispone el CES-CV, se realiza un esfuerzo ingente por poder dar cumplimiento a las funciones que esta instituci3n consultiva del Gobierno Valenciano y de las instituciones p3blicas de la Comunitat Valenciana, tiene encomendadas en los art3culos tercero y siguientes de la Ley 1/1993, de 7 de julio, de Creaci3n del Comit3 Econ3mic i Social de la Comunitat Valenciana.